

SUBASTAS**MINISTERIO DE JUSTICIA****DIRECCION GENERAL DE PRISIONES****SECCION 1.ª.—ALIMENTACION**

Se abre concurso para suministrar durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año actual, a las Prisiones de la Península, harina, garbanzos, judías, arroz, aceite, bacalao, tocino y chorizos, en las cantidades que se determinarán en el Pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en la Sección de Alimentación de esta Dirección general, durante las horas de oficina.

El suministro ha de verificarse situando los artículos en las Prisiones que se designen, siendo de cuenta del proveedor todos los gastos de transportes, acarreo, arbitrios, cavases, etcétera que origine la colocación de los géneros en las Prisiones respectivas, así como las mermas, averías o pérdidas ocasionadas antes de la recepción de los artículos por las Juntas de disciplina de los Establecimientos.

Las licitaciones podrán presentarse por artículos separados o comprendiendo dos de éstos, tales como tocino y chorizos o garbanzos y judías, debiendo cada concursante acreditar, antes del acto de apertura de pliegos, que ha impuesto en la Caja general de Depósitos, la fianza provisional de 5.000 pesetas por cada artículo, así como que ejerza la industria correspondiente a los géneros que pretenda suministrar y que se halla en condiciones de atender el suministro, con el recibo de la contribución industrial o en los términos que la Junta encargada de la apertura de pliegos estime convenientes si no considera bastante el recibo mencionado.

Las ofertas se harán bajo sobre cerrado, y se admitirán en la Sección de Alimentación, durante los días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, cerrándose el plazo de admisión el décimo día, a las catorce horas.

La apertura de pliegos se efectuará a los dos días siguientes, a las doce, en la Dirección general de Prisiones, ante la Junta que se designará oportunamente, adjudicándose provisionalmente el servicio a la mejor oferta de cada artículo o grupo de dos artículos, pudiéndose también rechazar todas las que se presenten, si así lo estimara conveniente dicha Junta para los intereses del Estado, debiendo, en este caso, razonar la determinación.

Las adjudicaciones no serán definitivas hasta que hayan obtenido la aprobación del señor Ministro de Justicia.

Madrid, 28 de Marzo de 1934.—El Director general, Hipólito Jiménez.

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino de ... y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones y del anuncio publicado

en la GACETA DE MADRID del día ... número ..., según el cual hace oferta de ... a ... pesetas ... céntimos, por kilogramo, con destino al suministro de víveres para los reclusos de las Prisiones señaladas en dicho Pliego, acompañando muestras de los expresados géneros.

(Fecha y firma del proponente).
S—244

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Examinadas las proposiciones presentadas para optar a la subasta de las obras de construcción del Almacén de Cemento del Pantano de Villameca, esta Delegación, en virtud de las atribuciones que le confiere el apartado j) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dichas obras a D. Emilio Salgado Urtiaga, vecino de Vigo, quien se compromete a terminirlas seis meses después de empezadas, por la cantidad de 69.999 pesetas, que produce, en el presupuesto de contrata, una baja de 8.485,48 pesetas.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 27 de Marzo de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero (ilegible).

S—150

Examinadas las proposiciones presentadas para optar a la subasta de construcción de la Casa-administración del Pantano de Villameca, esta Delegación, en virtud de las facultades que le confiere el apartado j) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dichas obras a D. Isidoro Ranedo Díez, vecino de Soto de Valderrueda (León), quien se compromete a terminirlas cinco meses después de empezadas, por la cantidad de 73.500 pesetas, que producen en el presupuesto de contrata, una baja de 7.541,79 pesetas.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 27 de Marzo de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero (ilegible).

S—149

ADMINISTRACION PROVINCIAL**ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BARCELONA**

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes a la plaza de Profesor de Prácticas de Análisis algebraico con Cálculo diferencial, comprendiendo Geometría analítica y Nomografía, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, que el día 17

del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, se constituirá el Tribunal que debe juzgar los ejercicios, en la Dirección de la Escuela, para dar comienzo a los mismos.

Barcelona, 24 de Marzo de 1934.—El Vocal del Consejo Asesor, Francisco J. Almirall Castells.

P—171

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO**Información pública sobre devolución de fianza.**

Habiendo sido aprobadas por la Dirección general de Obras Hidráulicas el acta de recepción definitiva y la liquidación del concurso para suministro y montaje de las compuertas y sus mecanismos de las tomas de agua del pantano del Arlanzón (Burgos), se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, que se va a proceder a la devolución de la fianza constituida por la Sociedad Anónima Maquinista y Fundiciones del Ebro, adjudicataria del reafirmado concurso, para responder de sus obligaciones.

Todos los que pudieran tener algún crédito contra la mencionada Sociedad por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mismas de que se trata, pueden formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo verificado, ante esta Delegación, bien directamente o por intermedio de la Alcaldía de Pineda de la Sierra, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Transcurrido este plazo, la Delegación proseguirá la tramitación del expediente para la devolución de fianza.

Valladolid, 22 de Marzo de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

P—173

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO**Aguas.—Petición de aprovechamientos.**

Don Florindo Rodríguez Alvarez, vecino de La Guardia, en nombre y representación de la Sociedad Florindo Rodríguez, Sociedad en Comandita, solicita la concesión de todo el caudal en estiaje y hasta 1.000 litros por segundo en el resto del año, de aguas derivadas del río Tamuge, en el término municipal de Oya, provincia de Pontevedra, con destino a producción de energía eléctrica para alumbrado de industrias.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, núm. 33, de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se pone en conocimiento del público, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, cuyo plazo terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta, a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que durante el presente el peticionario al

proyecto de las obras, en horas hábiles, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviado, por duplicado y con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real decreto-ley; admitiéndose también en dichas oficinas y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o puedan ser incompatibles con él. Oviado, 21 de Marzo de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto González de Agustina.

P—172

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

Jefatura de Aguas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Peticionarios: Doña Antonia Burés Borrás y D. Esteban Torrens Burés. (Representante en Barcelona D. Baldomero Thomas Sala, Avenida del Comercio de Abril, 329.)

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Dos mil cuatrocientos (2.400) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Cardener.

Términos municipales en que radican las obras: Suria y Callis.

Al propio tiempo y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 10 bis, 4.º, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto.

Barcelona, 6 de Marzo de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Tomás Rivera.

P—121

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUIPUZCOA Y NAVARRA

AGUAS

Se anuncia al público que D. Juan Pozzy Almandoz, vecino de San Sebastián, desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas y solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario.—Juan Pozzy Almandoz.

Clase de aprovechamiento.—Usos industriales.

Caudal que se solicita.—Diez (10) litros por segundo.

Corriente de donde se derivan.—Regata Anqueta, que se forma con los manantiales: Irola y Oriamendi.

Término municipal donde radican las obras.—San Sebastián.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley, número 53, de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos, a partir desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fine el plazo, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra en San Sebastián.

San Sebastián, 21 de Marzo de 1934. El Ingeniero Jefe, Alvaro Villortiz.

P—170

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Ignoriéndose el actual paradero de D. Leandro Mainar Lanaspá, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el pueblo de Valverde del Júcar, se le notifica por el presente haberse practicado por esta Administración de Rentas públicas liquidación a su cargo a razón de dos céntimos y medio por tonelada y kilómetro de recorrido, estimándose éstos en 40 diarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de Modificaciones tributarias de 11 de Marzo de 1932, para pago del impuesto de Transportes por todo el año 1933 por un vehículo marca Renault, matrícula de Obras públicas, M-36662, de tres toneladas de carga, importando la expresada liquidación la cantidad de 1.059 pesetas, habiéndose extendido los correspondientes recibos.

Contra dicha liquidación puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días, desde el siguiente a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y fijación del mismo en las puertas de la Casa Consistorial del pueblo de Valverde del Júcar.

Al propio tiempo se le invita a celebrar concierto por el mismo vehículo para el actual año 1934, debiendo hacerlo mediante solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, reintegrada con 1,50 pesetas, acompañada de una declaración jurada en que consten las características del vehículo, el número de viajes realizados en el pasado año 1933, el de kilómetros recorridos en cada viaje y el precio del transporte por tonelada y kilómetro, así como el producto íntegro obtenido en dicho año por el transporte, debiendo exhibir para su comprobación el libro de contabilidad debidamente requisitado por esta Administración de Rentas públicas, en que

aparezca la citada recaudación o el libro especial de transportes de mercancías o efectos.

Dicho concierto deberá solicitarlo en el mismo plazo indicado anteriormente, advirtiéndole que transcurrido éste si no lo ha solicitado se girará liquidación a razón de dos céntimos y medio por tonelada y kilómetro, con un recorrido diario de 40 kilómetros.

Cuenca, 16 de Marzo de 1934.—El Delegado de Hacienda, T. Contreras.

P—146

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa.

Desconociéndose el domicilio en España de Antonio Alfonso, natural de Valdecoipo (Portugal), se le hace saber por medio de la presente que, a las once horas del día 8 del actual, conforme se tenía anunciado, se celebró la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1/934, por aprehensión de tres gallos, en el cual figura como encartado, y que en dicha Junta se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, Antonio Alfonso.

3.º Imponer como pena la multa de 143 pesetas con 52 céntimos, triple de los derechos defraudados, cuya cantidad deberá hacer efectiva el encartado en el plazo de quince días, si fuese habido, y, en su defecto, se decretaría el arresto subsidiario de insolvencia establecido en el artículo 27 de la ley Penal y a razón de un día por cada cinco pesetas con deducción del producto de la venta en subasta de la mercancía.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Se advierte al condenado que contra este fallo puede entablar recurso contencioso en el plazo de tres meses.

Huelva, 16 de Marzo de 1934.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda.

P—156

ADMINISTRACION DE CORREOS DE NEGREIRA

Por el presente se llama y emplaza al Cartero de Lañas (Coruña), dependiente de la Estafeta de Negreira, don Obdulio González Paños, y de ignorado paradero, para que en el término de quince días, a contar desde la publicación de este llamamiento en la GACETA DE MADRID, se persone en la referida Estafeta al objeto de recoger el pliego de cargos que se le formuló por abandono de destino; previniéndole que, de no verificarlo, se continuará la tramitación del expediente sin su audiencia.

Negreira, 2 de Marzo de 1934.—El Instructor, Luis Gippini.

P—128

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

(Lérida).

Relación de los saldos de cuenta corriente que incurrirán en abandono durante el año 1934 y que, de no ser reclamados por los interesados o sus legítimos herederos, se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1923:

D. Antonio Ros Castelló, 51,51 pesetas.

D. Francisco Baltasar Roca, 100 pesetas.

D. Pedro Bañón Pascual, 50 pesetas.

D. Alberto Lleó Morera, 338 pesetas.

Lérida, 24 de Marzo de 1934.—El Secretario, A. Ballesteros.

X—1416

BANCO DE ESPAÑA

(Vitoria).

Relación de interesados que por saldos de cuenta corriente o depósitos en efectivo tienen en este Banco las cantidades que se mencionan, a las que se les aplicará presunción de abandono, según Decreto-ley de 24 de Enero de 1923, si no son reclamadas dentro del corriente mes:

D. Melquiades Alegria Revenga, 2,80 pesetas; D. Julián Alonso Zubizarreta, 1,93; D. Julián Apráiz y Sáenz de Burgo, 2,10; D. Fermín Cabrol y Oñate, 20,53; D. Pedro Campo y Marquina, 0,19; D. Enrique Castroviejo y de Luque, 6,40; D. Ildefonso Fernández Feijó, 34,26; D. Javier Fernández de Gamarra y Pérez de Palmer, 9; D. Paulino Fernández de Retana, 1; D. Justo Fuentes y Flórez, 3,15; D. Patricio Luis de Garaie y Serrano, 0,14; D. Ramón Jiménez Echeverría, 2,02; D. José Maiz Pérez, 10; D. Luciano Martínez Barquín, 1,20; D. Vicente Martínez de Leza y Eguinoa, 1,53; D. Cayo Martínez de Lizarduy, 19; D. Vicente Más y Quesada, 1; D. Bernardino Ochoa y García, 1,65; D. Pedro Ochoa Trueba, 38,50; D. Plácido Oleaga y la Plaza, 8,50; D. Gregorio Puertas Ayala, 0,02; D. Guillermo Quintana y Miró, 66,79; D. Romualdo Sáenz de Quintanilla Avila, 1; D. Arturo Salazar Ayala, 1,35; D. Laureano Sanz Peray, 0,37; doña Teresa Urquiolá Galíndez, 12,99; D. Miguel de Viana Alonso, 5,78; La Alavesa, 9,23; D. Serafín Larrea y Fernández de Sarralde, 9,95; D. Manuel Lejarreta del Hoyo, 0,30; D. Pedro Viguri Arana, 1; D. Celedonio Gil López, 101,50.

Vitoria, 24 de Marzo de 1934.—El Secretario, M. Ciudad.

X—1417

SOCIEDAD DE TUBOS Y AGLOMERADOS CENTRIFUGADOS

(Abreviada S. T. A. O.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general, que se celebrará el día 7 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de Fortuny, número 6, tercero izquierda, para

el examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio social anterior.

Someter a la consideración de la Junta general los nombramientos interinos hechos de Presidente y nuevo Consejero Delegado, según el artículo 14 de los Estatutos, domicilio social y proposiciones del Consejo de Administración.

Madrid, 27 de Marzo de 1934.—El Secretario general, Arturo Caballer.

X—1419

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA

Balance en 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO	PESETAS
Caja de Madrid.....	1.412,48
Banqueros de Madrid...	5.282,65
Banqueros en Londres, etcétera	419.414,49
Caja de Huelva (y en Estaciones)	97.253,58
Deudores varios.....	250.601,77
Almacén General.....	826.588,30
Muebles y enseres en Madrid	1.000,00
Obligaciones de 2.ª hipoteca en cartera.....	138.000,00
Acciones en depósito...	450.000,00
Ferrocarril de Zafra a Huelva	86.482.832,19
Mejora de Establecimiento	432.933,83
Pérdidas y ganancias:	
Pérdida en los años 1931 y 1932.....	691.214,29
Pérdida en el año 1933	563.617,28
	<u>1.254.831,57</u>
	<u>90.360.150,91</u>

PASIVO

Intereses de obligaciones de 1.ª hipoteca...	20.370,99
Diversos acreedores.....	1.037.206,04
Reservas con arreglo al Real decreto de 8 de Agosto de 1926.....	20.000,00
Administradores	450.000,00
Capital	28.000.000,00
Obligaciones 1.ª hipoteca	39.109.500,00
Obligaciones 2.ª hipoteca	21.161.560,00
Obligaciones en cartera	138.000,00
Capital del Estado... ..	423.573,88
	<u>90.360.150,91</u>

Madrid, 28 de Marzo de 1934.—El Presidente, Antonio Gabriel Rodríguez.—El Secretario, Gustavo Busbell.

X—1421

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 1.800 Obligaciones Especiales 8 por 100 de esta Compañía, emisión 1.ª de Mayo de 1926.

con garantía del Estado, han resultado amortizadas las siguientes, números:

1.001 a 1.100; 3.001 a 3.100, 10.801 a 10.900, 11.101 a 11.200, 23.201 a 23.300; 23.601 a 23.700; 35.501 a 35.600, 43.401 a 43.500, 45.201 a 45.300, 47.401 a 47.500; 49.601 a 49.700, 52.001 a 52.100, 55.201 a 55.300, 55.701 a 55.800, 58.001 a 58.100; 58.301 a 58.400, 58.901 a 59.000, 59.601 a 59.700.

El pago de estas Obligaciones amortizadas se avisará oportunamente.

Barcelona, 27 de Marzo de 1934.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—

SOCIEDAD ESPAÑOLA ANTIFIBRE

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 5 de Abril próximo, a las nueve de la mañana, en el local social Pérez Galdós, número 9, para resolver lo pertinente a la orden del día como sigue:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Reforma de Estatutos y otras propuestas que puedan presentarse y ser estimadas.

Madrid, 27 de Marzo de 1934.—El Presidente del Consejo, Augusto Redondo.

X—1426

S. A. E. MESTRE & BLATGE

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a Junta general ordinaria para el día 30 de Abril de 1934, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde.

Orden del día.

- 1.º Aprobación de cuentas y balance correspondientes al ejercicio 1933.
- 2.º Otros asuntos.

Madrid, 29 de Marzo de 1934.—El Consejero Delegado, Rogelio Tabarés.

X—1424

EL LAUREL DE BAGO (S. A.)

Por el presente anuncio se hace saber a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad que en el sorteo de amortización ordinaria celebrado el día 28 del actual, ante el Notario de esta capital D. Cándido Casanueva, han resultado favorecidas por la suerte las siguientes:

208 al 210, 331 al 333, 366 al 370, 751 al 755, 1.371 al 1.375, 1.211 al 1.215, 1.441 al 1.445, 1.711 al 1.715, 2.311 al 2.345, 2.661 al 2.665, 3.071 al 3.075, 3.751 al 3.755, 4.221 al 4.225, 4.331 al 4.335, 4.406 al 4.410, 4.476 al 4.480, 5.481 al 5.485, 6.426 al 6.430, 6.443 al 6.450, 6.491 al 6.495, 6.591 al 6.595, 7.636 al 7.640, 7.736 al 7.740, 7.991 al 7.995.

El reembolso de estas obligaciones a la par se efectuará en la Caja de la Sociedad, plaza de la Moncloa, 6, todos los días laborables, excepto los martes, a partir del día 2 del próximo mes de Abril. De igual modo se pagará a partir de dicha fecha el cupón número 9 de las obligaciones emisión de 1925.

Madrid, 23 de Marzo de 1934.—El Secretario, Julián Bravo.

X—1425

BANCO PASTOR

Balanza al 31 de Diciembre de 1933.

(AJUSTADO AL MODELO OFICIAL)

PESETAS

ACTIVO

Caja y Bancos:

Caja y Banco de España...	6.993.600,90
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	37.114,90
Bancos y Banqueros.....	8.558.633,47

15.589.349,27

Cartera:

Efectos de comercio hasta 90 días.....	24.770.142,56
Efectos de comercio a mayores plazos.....	—

TITULOS

Fondos públicos.....	52.751.490,73
Otros valores.....	57.255.233,66

134.776.866,95

Créditos:

Deudores con garantía prendaria.....	22.877.132,50
Deudores varios a la vista.....	17.686.113,14
Deudores a plazo.....	14.979.878,36
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	898.592,74

56.441.716,74

Inmuebles en renta.....

Mobiliario e instalación Central y Sucursales.....

5.244.622,92

Accionistas.....

1.047.287,17

Acciones en cartera.....

6.000.000,00

Deudores por aceptaciones.....

340.833,55

Cuentas de orden y diversas.....

8.586.238,38

228.026.914,98

PESETAS

Valores en depósito, nominales.....

127.560.558,18

Otras cuentas de valores, nominales.....

34.653.886,73

162.214.444,91

390.241.359,89

PASIVO

Capital..... 17.000.000,00

Fondos de reserva..... 6.000.000,00

Fondo para fluctuación de valores..... 9.406.658,47

Acreeedores:

Bancos y Banqueros..... 38.278.452,72

Acreeedores a la vista..... 41.373.771,94

Acreeedores hasta el plazo de un mes..... 3.801.331,00

Acreeedores a mayores plazos..... 106.105.986,20

Acreeedores en moneda extranjera (valor efectivo)..... 1.073.366,20

190.632.908,06

Efectos y demás obligaciones a pagar..... 3.351.693,81

Aceptaciones por cuenta ajena..... 340.833,55

Cuentas de orden y diversas..... 898.821,09

Dividendo a pagar..... 396.000,00

228.026.914,98

Depositantes de valores, nominales.....

127.560.558,18

Otras cuentas de valores, nominales.....

34.653.886,73

162.214.444,91

390.241.359,89

El Secretario-Contador, A. Zas.—V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, R. R. Pastor.

X—1428

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Con arreglo a lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Hacienda, de Abril de 1931, trasladada por la Dirección general del Tesoro público, según fecha del sello de salida de 8 de Abril de 1931, que declara el carácter de fondos públicos que a los efectos de la pig-noración en el Banco de España y coti-zación oficial en Bolsa, han de tener los 55.000 (cincuenta y cinco mil) títulos del empréstito de 50.000.000 (cincuenta millones) de pesetas, al 6 por 100 anual, amortizables a la par en veinticinco años, a partir de 1930, y divididos en dos series, constituida la serie A por 50.000 (cincuenta mil) títulos, compren-sivos de una obligación cada uno, y la serie B por 5.000 (cinco mil) títulos, comprensivos de 10 obligaciones cada uno, haciendo un total de 100.000 (cien mil) obligaciones de 500 (quinientas) pesetas cada una, emitido por la supri-mida Confederación Sindical Hidrográ-fica del Ebro en 15 de Enero de 1930, conforme a las facultades que le conce-den los Reales decretos leyes de 5 de Marzo y 23 de Agosto de 1926, obliga-ciones a las que se concedió el aval del Estado, conforme a dichos Reales de-cretos leyes, por la Real orden del Mi-nisterio de Hacienda, de 19 de Agosto de 1929, modificada en 13 de Enero de 1930, se anuncia por el presente, cum-pliendo lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento general de Bolsa de 31 de Diciembre de 1885, que dicho em-

préstimo fué emitido por acuerdo de la Asamblea de la Confederación, adopta-do en su sesión de 29 de Noviembre de 1928 y está representado por 55.000 tí-tulos, fechados en 15 de Enero de 1930 y autorizados con las firmas litografi-a-das de los Sres. Delegado Regio. Dele-gado de Fomento e Interventor Dele-gado del Tribunal Supremo de Hacienda y manuscritas de dos Sres. Síndicos de la Confederación, a su vez miembros de su Junta de Gobierno.

Zaragoza, 21 de Marzo de 1934.—El Delegado del Gobierno (ilegible).

X—1418

EDICTO

Subasta voluntaria extrajudicial de la casa de la calle de Alcalá, número 67, de Madrid.

Como ampliación del edicto publica-do en la "Gaceta de Madrid", corres-pondiente al día 20 de Marzo en curso y páginas 317 y 318, se pone en conoci-miento de aquellas personas a quienes pueda interesar la licitación, que la subasta tendrá lugar a las doce del día 30 de Abril próximo, en el despacho del Notario D. José Luis Díez Pastor; que se admitirán proposiciones por escrito hasta la hora fijada para la subasta; que el depósito previo podrá realizarse en efectivo metálico o en valores del Estado al tipo de cotización del día an-terior; que las cantidades depositadas serán devueltas terminado el acto de la

subasta a las personas que hayan toma-do parte en ella y a favor de las cuales no se haya hecho la adjudicación, y que el depósito efectuado por quien resul-te ser el adjudicatario se perderá para éste en beneficio del Comité Liquidador del Banco de Cataluña, si dentro del término de ocho días hábiles del acto de la subasta no se otorga la escritura pública de adjudicación.

Barcelona, 28 de Marzo de 1934.—Por el Comité Liquidador del Banco de Cata-luña, propietario de la finca, H. Llobet, Gerente; R. Puértolas, Gerente.

X—1433

PANIFICADORA POPULAR MADRI-LEÑA

Convócase Junta general ordinaria para el día 22 de Abril, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez y media en segunda, en el tea-tro de la Latina. Las entradas podrán recogerse con una acción en Pi y Mar-gall, 18, de ocho a nueve de la noche.

Madrid, 28 de Marzo de 1934.—El Consejero Secretario, Carlos Anglada.

X—1427

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BILBAO

Don Fernando F. Campa y Fernán-dez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de Abril próximo venidero, y hora de las once, la casa denominada Santa Ana Ibañeta, señalada con el número 15, sita en el barrio de Indauchu, Oleavega, que hoy es jurisdicción de Bilbao, valorada en 74.000 pesetas.

Dicha subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al importe del 10 por 100 del valor de los mismos.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra el expresado valor de la finca.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del autorizante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bilbao, 23 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando F. Campa y Fernández.

X—1430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BILBAO

Don Federico López Osta, Juez de primera instancia del Juzgado número 4, de esta villa.

Por el presente hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de esta villa, contra D. Enrique de Ocio y López de Haro y don Luis García Diego y Casado, en reclamación de pago de 125.000 pesetas, intereses y costas, he acordado sacar por primera vez a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de Abril próximo venidero, a las once horas, los bienes hipotecados que son objeto de este procedimiento, a saber:

Finca urbana, sin número de policía, compuesta de un terreno solar y de una casa edificada sobre la parte del mismo, radicante en la manzana 73 del plano del Ensanche, calle de Rodríguez Arias, de esta villa de Bilbao; mide una extensión superficial de 674 metros cuadrados y 74 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 8.690 pies cuadrados y 65 centésimas de pie, y linda: por el Norte, o frente, con la calle de Rodríguez Arias; por el Sur a espalda, con el lote C, vendido a D. Ramón de la Sota; por el Este o derecha, con la finca del Sr. Vidósole (D. Constancia) y calle de Elcano, y por el Oeste o izquierda, con calle particular B, ven-

dida también a D. Ramón de la Sota.

Sobre parte de dicho terreno y con el cual linda por sus cuatro puntos cardinales, se ha construido una casa que mide 306 metros cuadrados con 70 centésimas de metro cuadrado, equivalen a 3.950 pies cuadrados con 29 centésimas de pie cuadrado. Consta de cuatro pisos habitables; sótano, en el cual se encuentran dispuestos los servicios de lavadero, cuarto de plancha, despensa, W. C. y lavabo de muchachas, carboneras y otros análogos; planta baja principal, en las que se hallan emplazadas las dependencias de la vida diurna y de relación, comedor, sala, hall, despacho con sus anejos, vestíbulos, cocina, office, W. C., etcétera, etc.; piso primero destinado a dormitorios, con tocadores, cuarto de baño y anejos; piso segundo, también distribuido para habitaciones de dormir, ropero, dependencias sanitarias, etc., etc. Los muros de alzado de esta casa son: de fábrica de mampostería confinada con sillarejo de piedra arenisca de labra gruesa para las fachadas y de ladrillo en toda su altura para los interiores; los armazones de todos los pisos y de la cubierta son de pino del Norte, excepción hecha de la soliveria, de todas las dependencias sanitarias, terrazas, balcones, cocina y otras análogas, constituida por viguetas de acero laminado con formajado de hovedillas hidráulicas; el forro exterior de la cubierta es de teja plana, vidriada y barnizada, procedente de la fábrica de Romero Escofet, de Barcelona, excepto el remate de la torre, que, así como los astiales, en que rematan diferentes cuerpos de fachada y algunos otros elementos decorativos, están forrados de mosaicos de azulejos; las entablaciones son de pino tea de una pulgada de grueso y tabla machihembrada; los ensamblajes, tanto interiores como exteriores y las escaleras con todos sus elementos son de pino blanco de Holanda, pintados al óleo, excepción hecha de los peldaños de estas últimas; la ferretería de los huecos es de buena calidad, proporcionada a la condición de la casa; todas las dependencias principales tienen decoraciones de yeso y soff, y varias de ellas, como los comedores, vestíbulo y escalera, están guarnecidas por zócalos de madera; entre los servicios especiales merecen señalarse las instalaciones sanitarias, compuestas de pedestales, inodoros, bañeras, lavabos, bidets con sus grifos, depósitos, llaves de paso, desagüe y demás detalles propios de una esmerada red de tuberías de conducción de aguas; el servicio de agua caliente por termosifón con sus correspondientes depósitos; el de calefacción y los de conducciones eléctricas para la iluminación y el servicio de timbres; las fachadas por el exterior, sobre el sarpeado de cemento Portland que reviste la fábrica ordinaria de mampostería están pintadas al óleo, y asimismo lo están todos los elementos de madera, hierro y de todo material que, por su naturaleza, lo necesita; las habitaciones principales están en parte empapeladas y el resto pintadas al óleo o al temple, según su importancia; todos los huecos exteriores y algunos interiores llevan vidrios semidobles, belgas o del país, transparentes o impresos, y en la escalera

principal existen algunas vidrieras decorativas emplomadas y pintadas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca o sea la cantidad de 510.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Bilbao a 10 de Marzo de 1934.—El Secretario, Domingo J. de Rodríguez Gallego.—El Juez, Federico López.

X—1431

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALLOSA DE ENSARRIA

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de primera instancia de Callosa de Ensarria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por el vecino de esta, José María Seguí Orihuel, se ha presentado escrito pidiendo la declaración de herederos a su favor y el de sus hermanos Francisco y Aurora, de su hermano Domingo Seguí Orihuel, que falleció en 30 de Diciembre de 1932, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento en Cartagena, de la República de Colombia; y por el presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Callosa de Ensarria a 5 de Marzo de 1934.—El Secretario, Ricardo Ortiz. El Juez, Francisco de P. Blanes.

X—1423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta la Sociedad Anónima de Seguros La Mundial contra D. Domingo García Sobrino, para la efectividad de un crédito de 50.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la siguiente finca:

Edificio construido de nueva planta en la parcela número 437 segregada del Cortijo llamado porción laborable del Cortijo de Maestreescuela y Olivar de la Reina, término de la ciudad de Sevilla, sitio de la Cruz del Campo. Tiene su fachada principal, al Sur, a una calle proyectada de 16 metros de

anchura en dirección Este a Oeste que en su prolongación pasa por la fachada posterior del nuevo matadero; por la derecha o Este, tiene fachada lateral y puerta de servicio a una calle proyectada de diez metros de ancho con dirección Norte a Sur; por la izquierda u Oeste, linda con un lote de terreno de la misma procedencia, adquirido también por el Sr. García Sobrino, y por el fondo o Norte, tiene fachada posterior a una calle en proyecto de diez metros en dirección Este a Oeste.

El solar sobre que está construido dicho edificio es de planta rectangular en 15 metros de fachada y 40 de fondo, comprendiendo una superficie de 600 metros cuadrados.

Consta sólo de planta baja y se distribuye en un pequeño jardín con verja en la fachada, compuesta de cuatro arpillas completamente libres sostenidas sobre pilares y columnas de ladrillo con armazón, un patio de servicios y en el fondo una nave cubierta en forma de colgadizo con entramado de maderas y tejado de teja plana. La construcción es de fábrica de ladrillo, los entramados de hierro en los de azotea y madera en el colgadizo.

Es también objeto de la venta conforme a lo convenido a las partes en la escritura de constitución de hipoteca la maquinaria colocada permanentemente en la finca hipotecada y que queda descrita para la industria de imprenta, cuyo detalle consta en los autos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Mayo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de 75.000 pesetas, tres cuartas partes del fijado por la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 26 de Marzo de 1934.—El Secretario, José Torres Santos.—El Juez, Gustavo Lescaure Sánchez.

X-1420

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Adolfo Bañegil, en nombre de don Casimiro Mabou García para hacerse cobro de unos préstamos hipotecarios importantes 55.000 pesetas, hechos a D. Juan de la Cámara Manzano, en las escrituras base de los mismos, en garantía de los cuales expresado señor constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Hotel en construcción destinado a restaurante y vivienda, situado en término municipal de Aravaca, distrito Hipotecario de San Lorenzo del Escorial, en el punto denominado Valderodrigo, a la izquierda de la carretera de La Comuña.

Para cuyo acto se ha señalado el día 25 de Abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 de la suma de pesetas 82.500, que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en éstos, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 12 de Marzo de 1934.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

X-1432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, promovidos por el Procurador D. Bienvenido Moreno, en nombre de D. José Faura Cobo, contra doña Antonia Got Sanmartín, sobre pago de 6.800 pesetas de principal, intereses y costas, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de 192.250,10 pesetas, en que ha sido tasada judicialmente.

La cuarta parte de la casa en donde se encuentra edificado el teatro Esclava,

sito en el pasadizo de San Ginés, señalada con los números 18 antiguo, 3 moderno, de la manzana 337, comprendida en la Sección segunda del Registro de Occidente.

Para su remate se ha señalado el día 28 de Abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada cuarta parte de finca sale a primera subasta en la cantidad de 192.250,10 pesetas, en que ha sido tasada judicialmente; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100, efectivo, de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que indicada finca sale a subasta a petición de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de indicada finca; que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 27 de Marzo de 1934.—El Secretario, Cándido García Caamaño.—El Juez (ilegible).

X-1422

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago, contra D. Luis, D. Manuel, D. Mamel y doña Carmen González y Gómez, sobre reclamación de un préstamo de 80.000 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, denominada Colonia de Buenavista, sita en término de la ciudad de Baza, en el Campo de Jahabón o Jahacot, que en la actualidad se encuentra dividida en diversas labores, con sus correspondientes casas de labranza, consta de 164 hectáreas, 28 áreas y 98 centiáreas de superficie total, y se considerará como una sola finca. Dichas divisiones se denominan: una, Cortijo de San José, que consta de 14 hectáreas, 56 áreas y 70 centiáreas; que linda por el Norte, redonda del cortijo de Santa Cristina y el de Cabaña; Sur, Brazal de la Negra; Poniente, redonda del cortijo del Encargado y del Carmen, y Levante, D. Lorenzo Roche, con frutales, olivos y la casa cortijo de su nombre; otra, cortijo de la Cabaña, que consta de 10 hectáreas, 15 áreas y 30 centiáreas, con tierra de riego; linda

por el Norte, redonda del cortijo Cabrera; Sur, la de San José; Poniente, la del Carmen, y Levante, tierras del cortijo de Santa Catalina, con frutales, olivos y vides; otra, cortijo de Cabrera, que mide una superficie de 23 hectáreas, 83 áreas y 72 centiáreas; linda: al Norte, con la acequia del Azud y tierras del cortijo de la Piedad; Sur, redonda del cortijo de la Sábana; Poniente, tierras de Juan Argente del Castillo y redonda del cortijo en que está enclavado; con frutales, olivos y vides en buenas condiciones; otra, cortijo de Santa Cristina, se compone de dos labores unidas y bajo una sola redonda, que consta de 32 hectáreas, 23 áreas y 77 centiáreas; y linda: al Norte, con Antonio Funes, tierra de Cueva de Malagón; Sur, con tierra del cortijo de San José y otra, y Poniente, tierra del cortijo de Cabrera, y Levante, camino de Banamancel, con frutales, olivos y vides; otra, cortijo de la Cueva de Malagón, se compone de cuatro redondas separadas, la primera, llamada Tercio de la Cueva, que mide una superficie de dos hectáreas, un área y 59 centiáreas; linda: al Norte, acequia del Azud; Sur y Poniente, las tierras de Santa Cristina; Levante, don Antonio Funes; la segunda redonda, llamada Tercio de Melgares, tiene 12 hectáreas, 63 áreas y 52 centiáreas; y linda: al Norte, Tercio de Mojón; Sur, acequia del Azud; Poniente, tierras de los cortijos de Navarrete y de la Piedad, y Levante, D. Francisco Castillo; la tercera, llamada Tercio del Mojón, tiene tres hectáreas, 19 áreas y cinco centiáreas, y linda: por el Norte, con Mariano Morales; Sur, el Tercio de Melgares; Poniente, tierras del cortijo de Navarrete, y Levante, otras del cortijo de la Piedad, y la cuarta redonda, llamada Tercio de la Fuen-

te de Benamantes, consta de una hectárea, 84 áreas, 87 centiáreas, y linda: al Norte, tierras del cortijo de la Garita y de doña Carmen Iglesias; Sur, D. Francisco Castillo; Poniente, tierras de la Piedad, y Levante, el Azud y camino de Benamaures, con frutales, olivos y vides en buenas condiciones; otra, cortijo de San Ramón, se compone del Tercio de Polino todo lo procedente de los herederos de doña Ramona Valdivieso, y 26 parcelas de Orozco en una redonda, mide la superficie de 13 hectáreas, 78 áreas y ocho centiáreas; y linda: al Norte, brazal del cortijo Romero y tierras de la Piedad; Sur, redonda del cortijo Cabrera; Poniente, tierras de la Piedad y Mariano Valdivieso, y Levante, haza llamada de la Piedad y el camino, con frutales, olivos y alameda. Otro, cortijo del Carmen: se encuentra en una sola redonda y tiene la superficie de 16 hectáreas, 55 áreas y 15 centiáreas; linda: al Norte, D. Juan Argente del Castillo y redonda del cortijo del Encargado; Sur y Poniente, la misma redonda, y Levante, las redondas del cortijo de San José y de la Cabaña, con frutales, olivos y vides. Cortijo del Encargado: se compone de dos trances contiguos, que forman una sola redonda, de superficie 19 hectáreas, 77 áreas y 46 centiáreas; linda: al Norte y Poniente, tierras de D. Juan Argente del Castillo; Sur, tierras de la redonda de la casa principal y brazal de la Negra, y Levante, con las redondas de los cortijos de San José y del Carmen, con frutales, olivos y vides. Labor de la casa principal: se compone de cinco redondas separadas, con una superficie de tres hectáreas, 21 áreas y 30 centiáreas de tierra de riego; linda: al Norte, con corral de las conejas; Sur, con José Mañas; Poniente, Juan Argente del Cas-

tillo, y Levante, terrenos del cortijo del Encargado.

Dicha subasta será doble y se celebrará simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Baza, el día 21 de Abril próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la referida subasta será el de 120.000 pesetas, o sea el 73 por 100 de la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H., Francisco de Andrés.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

MINISTERIO DE MARINA

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de NAVARRA, correspondientes al año 1935.

POSICION GEOGRÁFICA DE PAMPLONA (TORRE N. DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 42° 40' 10" N.

Longitud..... 0° 34' 1 al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN PAMPLONA EL AÑO 1935

Mes.	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.
1	7 38	16 44	7 22	17 20	6 43	17 57	5 50	18 33	5 1	18 7	4 31	19 38	4 32	19 40	4 58	19 28	5 31	18 42	6 4	17 43	6 41	17 0	7 18	16 36
2	7 36	16 46	7 21	17 22	6 42	17 59	5 48	18 31	5 0	18 8	4 31	19 39	4 32	19 40	4 59	19 27	5 32	18 41	6 5	17 47	6 42	16 59	7 19	16 34
3	7 33	16 46	7 20	17 23	6 40	17 59	5 46	18 28	4 50	18 6	4 30	19 40	4 33	19 40	5 0	19 26	5 33	18 39	6 6	17 40	6 43	16 53	7 20	16 34
4	7 38	16 47	7 19	17 24	6 38	18 0	5 44	18 30	4 48	18 10	4 30	19 41	4 33	19 49	5 1	19 25	5 34	18 37	6 7	17 44	6 44	16 56	7 21	16 34
5	7 38	16 48	7 18	17 26	6 37	18 2	5 43	18 38	4 46	18 12	4 29	19 42	4 34	19 48	5 2	19 23	5 35	18 35	6 8	17 42	6 45	16 53	7 22	16 34
6	7 38	16 49	7 17	17 27	6 35	18 3	5 41	18 39	4 45	18 13	4 29	19 42	4 35	19 48	5 3	19 22	5 36	18 34	6 9	17 40	6 47	16 54	7 23	16 34
7	7 38	16 50	7 16	17 28	6 33	18 4	5 39	18 40	4 44	18 14	4 29	19 43	4 35	19 49	5 4	19 21	5 37	18 32	6 10	17 39	6 48	16 53	7 24	16 33
8	7 37	16 51	7 14	17 30	6 32	18 6	5 38	18 41	4 42	18 16	4 28	19 43	4 36	19 47	5 5	19 19	5 38	18 30	6 12	17 37	6 50	16 52	7 25	16 33
9	7 37	16 52	7 13	17 31	6 30	18 6	5 36	18 42	4 41	18 16	4 28	19 44	4 37	19 47	5 6	19 18	5 39	18 28	6 13	17 35	6 51	16 51	7 26	16 33
10	7 37	16 53	7 11	17 32	6 28	18 7	5 34	18 43	4 40	18 17	4 28	19 44	4 37	19 47	5 7	19 17	5 41	18 27	6 14	17 34	6 52	16 50	7 27	16 33
11	7 37	16 54	7 10	17 34	6 27	18 9	5 32	18 44	4 40	18 18	4 28	19 44	4 38	19 48	5 8	19 15	5 42	18 25	6 15	17 32	6 53	16 48	7 28	16 34
12	7 36	16 55	7 9	17 35	6 26	18 10	5 31	18 46	4 48	18 15	4 28	19 45	4 39	19 49	5 9	19 14	5 43	18 23	6 16	17 30	6 55	16 47	7 29	16 34
13	7 36	16 55	7 8	17 36	6 23	18 11	5 29	18 47	4 47	18 15	4 28	19 46	4 40	19 49	5 10	19 12	5 44	18 21	6 17	17 29	6 56	16 46	7 30	16 34
14	7 36	16 56	7 7	17 38	6 21	18 12	5 28	18 48	4 45	18 14	4 27	19 46	4 41	19 49	5 11	19 11	5 45	18 19	6 18	17 27	6 57	16 45	7 31	16 34
15	7 35	16 56	7 6	17 39	6 20	18 13	5 26	18 49	4 44	18 13	4 28	19 47	4 41	19 44	5 12	19 10	5 46	18 18	6 20	17 25	6 58	16 43	7 31	16 34
16	7 36	17 0	7 3	17 40	6 18	18 15	5 24	18 50	4 43	18 13	4 28	19 47	4 42	19 43	5 13	19 8	5 47	18 16	6 21	17 24	7 0	16 44	7 31	16 34
17	7 34	17 1	7 2	17 41	6 16	18 16	5 23	18 51	4 42	18 12	4 28	19 48	4 43	19 42	5 14	19 6	5 48	18 14	6 22	17 22	7 1	16 43	7 32	16 33
18	7 34	17 2	7 0	17 43	6 14	18 1	5 21	18 52	4 41	18 11	4 28	19 48	4 44	19 42	5 15	19 5	5 49	18 11	6 23	17 21	7 2	16 42	7 33	16 33
19	7 33	17 4	6 59	17 44	6 13	18 13	5 19	18 54	4 40	18 10	4 28	19 48	4 45	19 41	5 17	19 4	5 50	18 11	6 25	17 19	7 3	16 41	7 33	16 33
20	7 32	17 6	6 57	17 45	6 11	18 14	5 18	18 55	4 40	18 28	4 28	19 49	4 46	19 40	5 18	19 2	5 52	18 9	6 26	17 17	7 4	16 41	7 34	16 33
21	7 32	17 6	6 56	17 47	6 9	18 20	5 16	18 56	4 39	18 20	4 28	19 49	4 47	19 39	5 19	19 0	5 53	18 7	6 27	17 16	7 5	16 40	7 34	16 33
22	7 31	17 7	6 54	17 48	6 7	18 22	5 14	18 57	4 38	18 30	4 28	19 49	4 48	19 38	5 20	18 59	5 54	18 5	6 28	17 14	7 7	16 39	7 35	16 33
23	7 30	17 9	6 52	17 49	6 6	18 23	5 13	18 58	4 37	18 31	4 28	19 49	4 49	19 37	5 21	18 7	5 56	18 3	6 29	17 13	7 8	16 38	7 36	16 33
24	7 30	17 10	6 51	17 50	6 4	18 24	5 12	18 59	4 36	18 32	4 28	19 49	4 49	19 37	5 22	18 5	5 56	18 1	6 31	17 11	7 10	16 38	7 37	16 33
25	7 29	17 11	6 50	17 52	6 2	18 25	5 10	19 0	4 35	18 32	4 28	19 49	4 50	19 36	5 23	18 54	5 57	18 0	6 32	17 10	7 11	16 37	7 38	16 33
26	7 28	17 13	6 48	17 53	6 0	18 26	5 9	19 2	4 3	18 33	4 30	19 49	4 51	19 35	5 24	18 52	5 59	17 58	6 33	17 8	7 12	16 37	7 39	16 33
27	7 27	17 14	6 47	17 54	5 59	18 27	5 7	19 3	4 3	18 34	4 30	19 49	4 52	19 34	5 25	18 51	6 0	17 56	6 34	17 7	7 13	16 36	7 37	16 40
28	7 26	17 15	6 45	17 55	5 57	18 28	5 6	19 4	4 33	18 35	4 30	19 49	4 53	19 33	5 25	18 49	6 0	17 64	6 35	17 6	7 14	16 35	7 37	16 41
29	7 25	17 16			5 55	18 30	5 4	19 5	4 33	18 36	4 31	19 49	4 54	19 32	5 26	18 47	6 1	17 53	6 37	17 4	7 15	16 35	7 37	16 41
30	7 24	17 18			5 53	18 31	5 3	19 6	4 32	18 37	4 31	19 49	4 55	19 31	5 27	18 46	6 2	17 51	6 38	17 3	7 17	16 35	7 38	16 42
31	7 23	17 19			5 51	18 32			4 32	18 38			4 56	19 30	5 30	18 44			6 39	17 2			7 38	16 43

Anexo único. — Página 616
30 Marzo 1934
Gaceta de Madrid. — Núm. 89

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1935.

ENERO

- Día 5.—Luna nueva a 5 h. 20 m. en Capricornio.
11.—Cuarto creciente a 20 h. 55 m. en Aries.
19.—Luna llena a 15 h. 44 m. en Cáncer.
27.—Cuarto menguante a 19 h. 59 m. en Escorpio.

FEBRERO

- Día 3.—Luna nueva a 16 h. 27 m. en Acuario.
10.—Cuarto creciente a 9 h. 25 m. en Tauro.
18.—Luna llena a 11 h. 17 m. en Leo.
26.—Cuarto menguante a 10 h. 14 m. en Sagitario.

MARZO

- Día 5.—Luna nueva a 2 h. 40 m. en Piscis.
12.—Cuarto creciente a 0 h. 30 m. en Géminis.
20.—Luna llena a 5 h. 31 m. en Virgo.
27.—Cuarto menguante a 20 h. 51 m. en Capricornio.

ABRIL

- Día 3.—Luna nueva a 12 h. 11 m. en Aries.
10.—Cuarto creciente a 17 h. 42 m. en Cáncer.
18.—Luna llena a 21 h. 10 m. en Libra.
26.—Cuarto menguante a 4 h. 21 m. en Acuario.

MAYO

- Día 2.—Luna nueva a 21 h. 36 m. en Tauro.
10.—Cuarto creciente a 11 h. 54 m. en Leo.
18.—Luna llena a 9 h. 57 m. en Escorpio.
25.—Cuarto menguante a 9 h. 44 m. en Piscis.

JUNIO

- Día 1.—Luna nueva a 7 h. 52 m. en Géminis.
9.—Cuarto creciente a 5 h. 49 m. en Virgo.
16.—Luna llena a 20 h. 20 m. en Sagitario.
23.—Cuarto menguante a 14 h. 21 m. en Aries.
30.—Luna nueva a 19 h. 45 m. en Cáncer.

JULIO

- Día 8.—Cuarto creciente a 22 h. 28 m. en Libra.
16.—Luna llena a 5 h. 0 m. en Capricornio.
22.—Cuarto menguante a 19 h. 42 m. en Aries.
30.—Luna nueva a 9 h. 32 m. en Leo.

AGOSTO

- Día 7.—Cuarto creciente a 13 h. 23 m. en Escorpio.
14.—Luna llena a 12 h. 44 m. en Acuario.
21.—Cuarto menguante a 3 h. 17 m. en Tauro.
29.—Luna nueva a 1 h. 0 m. en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto creciente a 2 h. 26 m. en Sagitario.
12.—Luna llena a 20 h. 18 m. en Piscis.
19.—Cuarto menguante a 14 h. 23 m. en Géminis.
27.—Luna nueva a 17 h. 29 m. en Libra.

OCTUBRE

- Día 5.—Cuarto creciente a 13 h. 40 m. en Capricornio.
12.—Luna llena a 4 h. 39 m. en Aries.
19.—Cuarto menguante a 5 h. 36 m. en Cáncer.
27.—Luna nueva a 10 h. 15 m. en Escorpio.

NOVIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 23 h. 12 m. en Acuario.
10.—Luna llena a 14 h. 42 m. en Tauro.
18.—Cuarto menguante a 0 h. 36 m. en Leo.
26.—Luna nueva a 2 h. 36 m. en Sagitario.

DICIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 7 h. 28 m. en Piscis.
10.—Luna llena a 3 h. 10 m. en Géminis.
17.—Cuarto menguante a 21 h. 57 m. en Virgo.
25.—Luna nueva a 17 h. 49 m. en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 20 de Enero, Sol en Acuario.		Día 23 de Julio, Sol en Leo.	Canícula.
19 de Febrero, Sol en Piscis.		24 de Agosto, Sol en Virgo.	
21 de Marzo, Sol en Aries.	Primavera.	23 de Septiembre, Sol en Libra.	Otoño.
21 de Abril, Sol en Tauro.		24 de Octubre, Sol en Escorpio.	
22 de Mayo, Sol en Géminis.		23 de Noviembre, Sol en Sagitario.	
22 de Junio, Sol en Cáncer.	Estío.	22 de Diciembre, Sol en Capricornio.	Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 13 h. 20 m.
El Estío, el día 22 de Junio a 8 h. 46 m.

El Otoño, el día 23 de Septiembre a 23 h. 52 m.
El Invierno, el día 22 de Diciembre a 16 h. 55 m.

Año 1935.

Eclipses de Sol y de Luna

ENERO, 5.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	5 h. 30,4 m. en		104° 18' W	y	64° 39' S
Máxima fase del eclipse.....	a	5 h. 35,4 m. en		109° 23' W	y	63° 57' S
Fin del eclipse general.....	a	5 h. 40,5 m. en		114° 18' W	y	53° 9' S

Valor de la máxima fase, 0,0014, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ENERO, 19.—Eclipse total de Luna, en parte visible en España.

Principio del eclipse.....	13 h. 53,5 m.	Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	15 h. 3,6 m.	
Medio del eclipse.....	15 h. 47,1 m.	
Fin del eclipse total.....	16 h. 30,6 m.	
Fin del eclipse.....	17 h. 40,7 m.	

El principio de este eclipse será visible en el Este de Europa; en Asia, Australia, parte Este del Océano Índico, en el Océano Pacífico y Oeste de Norteamérica.

El fin lo será en Europa, Africa, excepto el extremo Oeste; en el Océano Índico, Australia, Oeste del Océano Pacífico y extremo Noroeste de Norteamérica.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 122° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 87° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, 1,355, tomando como unidad el diámetro de ésta. La Luna sale eclipsada a las horas indicadas para cada una de las siguientes poblaciones:

Albacete	17 h. 11 m.	Granada	17 h. 23 m.	Pontevedra	17 h. 30 m.
Alicante	17 7	Guadalajara	17 12	Salamanca	17 22
Balearia	17 20	Huelva	17 37	Saz Fernando	17 36
Sevilla	17 19	Huesca	16 56	San Sebastián	16 59
Badajoz	17 33	Jaén	17 23	Santander	17 8
Barcelona	16 48	León	17 17	Santiago	17 28
Bilbao	17 3	Lérida	16 54	Segovia	17 15
Burgos	17 10	Logroño	17 4	Sevilla	17 33
Cáceres	17 29	Lugo	17 24	Soria	16 6
Cádiz	17 36	Madrid	17 15	Tarragona	16 53
Cartagena	17 11	Málaga	17 28	Teruel	17 5
Castellón de la Plana	17 1	Murcia	17 11	Toledo	17 18
Ciudad Real	17 20	Orense	17 27	Valencia	17 4
Córdoba	17 26	Oviedo	17 15	Valladolid	17 16
Coruña (La)	17 26	Palencia	17 14	Vitoria	17 3
Cuenca	17 10	Palma de Mallorca	16 31	Zamora	17 21
Ferrol (El)	17 25	Pamplona	17 2	Zaragoza	16 59
Gerona	16 43				

FEBRERO, 3.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	14 h. 30,1 m. en		116° 59' W	y	25° 1' N
Máxima fase del eclipse.....	a	16 h. 15,2 m. en		116° 11' W	y	62° 44' N
Fin del eclipse general.....	a	18 h. 1,4 m. en		34° 20' W	y	65° 9' N

Valor de la máxima fase, 0,470, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JUNIO, 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	18 h. 33,9 m. en		123° 41' E	y	59° 14' N
Máxima fase del eclipse.....	a	19 h. 59,4 m. en		39° 41' E	y	64° 36' N
Fin del eclipse general.....	a	21 h. 24,9 m. en		22° 24' W	y	46° 10' N

Valor de la máxima fase, 0,338, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 15.—Eclipse total de Luna, en parte visible en España.

Principio del eclipse.....	3 h. 11,9 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	4 h. 9,5 m.	
Medio del eclipse.....	4 h. 59,6 m.	
Fin del eclipse total.....	5 h. 49,6 m.	
Fin del eclipse.....	6 h. 47,4 m.	

El principio de esta eclipse será visible en Africa, excepto en su parte Nordeste; en el Sudoeste de Europa, Océano Atlántico, en casi toda Norteamérica, en América del Sur y en el Este del Océano Pacífico.

El fin lo será en casi toda Norteamérica, en América del Sur, en el Océano Atlántico y en la parte Este del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 79° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 109° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, 1,761, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna se pone eclipsada a las horas indicadas para cada una de las siguientes poblaciones:

Albacete	4 h. 58 m.	Granada	5 h. 10 m.	Pontevedra	5 h. 15 m.
Alicante	4 54	Guadalajara	4 58	Salamanca	5 8
Almería	5 6	Huelva	5 24	San Fernando	5 23
Avila	5 4	Huesca	4 42	San Sebastián	4 44
Bañajoz	5 20	Jaén	5 9	Santander	4 51
Barcelona	4 33	León	5 2	Santiago	5 13
Bilbao	4 48	Lérida	4 39	Segovia	5 1
Burgos	4 55	Logroño	4 59	Sevilla	5 20
Caceres	5 15	Lugo	5 9	Soria	4 51
Cádiz	5 23	Madrid	5 1	Tarragona	4 38
Cartagena	4 58	Málaga	5 15	Tetuel	4 51
Castellón de la Plana	4 47	Murcia	4 57	Toledo	5 4
Ciudad Real	5 6	Orease	5 12	Valencia	4 50
Córdoba	5 12	Oviedo	5 0	Valladolid	5 1
Coruña (La)	5 11	Palencia	4 59	Vitoria	4 48
Cuenca	4 56	Palma de Mallorca	4 37	Zamora	5 8
Perrol (El)	5 10	Pamplona	4 57	Zaragoza	4 45
Gerona	4 28				

JULIO, 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

	TIEMPO civil de Greenwich.	LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD
Principio del eclipse general.....	8 h. 1,7 m. en	11° 24' W	43° 27' S
Máxima fase del eclipse.....	9 h. 15,8 m. en	7° 4' W	63° 24' S
Fin del eclipse general.....	10 h. 29,9 m. en	36° 24' E	71° 44' S

Valor de la máxima fase, 0,231, tomando como unidad el diámetro del Sol.

DICIEMBRE, 25.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

	TIEMPO civil de Greenwich.	LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD
Principio del eclipse general.....	15 h. 41,9 m. en	167° 4' W	38° 42' S
Principio del eclipse anular.....	17 h. 15,2 m. en	136° 53' E	60° 56' S
Principio del eclipse central.....	17 h. 17,7 m. en	134° 27' E	61° 47' S
Máxima fase del eclipse.....	17 h. 59,4 m. en	9° 25' E	83° 24' S
Fin del eclipse central.....	18 h. 41,2 m. en	25° 25' E	52° 49' S
Fin del eclipse anular.....	18 h. 43,8 m. en	24° 12' E	51° 46' S
Fin del eclipse general.....	20 h. 16,9 m. en	20° 43' W	26° 29' N

Valor de la máxima fase, 0,988, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCIÓN CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 471 del Reglamento de la Policía Gubernativa, de 25 de Diciembre de 1930 (GACETA del 29), y cerrado en 1.º de Enero de 1934.

(Continuación de la GACETA núm. 83.)

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO
1.194	D. José Laaces Varela.....	18 — 11 — 1894	19 — 12 — 1919	1 — 7 — 1920
1.195	Juan Reyes Sabina.....	22 — 12 — 1884	21 — 12 — 1919	1 — 7 — 1920
1.196	Antonio López Barrera.....	21 — 1 — 1890	25 — 12 — 1919	1 — 7 — 1920
1.198	Tomás Rodríguez Casal.....	23 — 5 — 1891	25 — 12 — 1919	1 — 7 — 1920
1.199	Blas Castellón Colay.....	3 — 2 — 1892	29 — 12 — 1919	1 — 7 — 1920
1.200	Angel del Río Olivares.....	5 — 8 — 1888	2 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.201	Baltasar Castaño González.....	13 — 1 — 1896	2 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.202	Daniel Marcellán Rodríguez.....	11 — 12 — 1896	8 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.203	Adrián Alfonso Rodríguez Manuel.....	5 — 3 — 1886	9 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.204	Francisco Panadero Medina.....	17 — 9 — 1894	9 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.205	Esteban Caloto Montero.....	26 — 12 — 1894	9 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.206	Anele Tarrago Zafra.....	5 — 2 — 1880	10 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.207	Angel Lucas Gómez.....	12 — 10 — 1889	10 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.208	Bartolomé Clar Rigo.....	5 — 6 — 1890	10 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.209	Angel Pérez Díaz.....	14 — 5 — 1892	11 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.210	Pedro Montero López.....	24 — 1 — 1894	11 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.211	Enrique Vázquez Ulloa.....	28 — 11 — 18 4	11 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.212	Manuel García Olmedo.....	27 — 1 — 1888	12 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.213	Nicolás Crespo Martín.....	1 — 8 — 1893	12 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.214	Angel Hernández Bartol.....	10 — 6 — 1394	12 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.215	Enrique Ariza Caro.....	17 — 1 — 1882	13 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.216	Eduardo Moure Piedra.....	8 — 10 — 1881	14 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.217	Vicente Martínez Bandera.....	4 — 12 — 1886	17 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.218	Juan Herrera Aguilera.....	21 — 10 — 1890	17 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.219	Andrés Neira Barral.....	23 — 2 — 1892	20 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.220	Vicente Castejón Navarro.....	6 — 2 — 1895	20 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.221	Joaquín Morano Cabrera.....	26 — 11 — 1882	21 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.222	José Rodríguez Aguilar.....	7 — 8 — 1885	21 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.223	Carlos Foch Sánchez.....	14 — 8 — 1885	21 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.224	Nicanor Delgado Polo.....	10 — 2 — 1891	21 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.225	Antonio Fernández Dolz.....	18 — 2 — 1891	21 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.226	José Brea López.....	18 — 1 — 1893	21 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.227	José Mateos Fernández.....	19 — 3 — 1893	21 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.228	Rafael Gambeta Capulino.....	26 — 2 — 1895	21 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.229	Juan Diego Miñano González.....	6 — 7 — 1883	23 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.230	Angel Huertas Salvador.....	2 — 11 — 1888	23 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.231	Julio Daza Jiménez.....	27 — 7 — 1889	23 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.232	Daniel Jarne Artero.....	10 — 4 — 1891	24 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.233	Manuel Moreno Hispán.....	11 — 2 — 1897	24 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.234	Miguel Martín Betarcol.....	10 — 12 — 1835	26 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.235	Luciano Gutiérrez Valverde.....	8 — 1 — 1889	27 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.236	Pascual Rodríguez Ruiz.....	16 — 5 — 1891	27 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.237	Crescencio Miguel Sevilla.....	10 — 4 — 1893	27 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.238	Alfonso Aguilar Rodríguez.....	25 — 8 — 1894	27 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.239	Jenaro Muñoz Gómez.....	19 — 9 — 1888	28 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.240	Damián Díez Gutiérrez.....	12 — 2 — 1895	28 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.241	Gregorio Cordero Agudo.....	3 — 7 — 1838	29 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.242	Félix López Escobar.....	1 — 8 — 1886	30 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.243	Aquilino Escudero Requejo.....	24 — 7 — 1895	30 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.244	Francisco Duarte Estévez.....	10 — 10 — 1895	30 — 1 — 1920	1 — 7 — 1920
1.245	Luciano Sánchez García.....	8 — 8 — 1861	1 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.246	Anastasio Zato Fandiño.....	14 — 6 — 1889	1 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.247	Manuel Domingo Martínez.....	23 — 9 — 1891	1 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.248	Segundo Sánchez Sánchez.....	24 — 3 — 1894	1 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.249	Antonio Rodríguez Palacios.....	4 — 6 — 1894	1 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.250	Marcelino Blázquez González.....	6 — 4 — 1896	1 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.251	Santiago Martínez Fernández.....	28 — 11 — 1896	3 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.252	Juan Coronilla Terán.....	31 — 5 — 1879	5 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.253	Félix Sánchez Berénguer.....	28 — 9 — 1884	5 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.254	Juan José Campos Castro.....	23 — 10 — 1892	5 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.255	Julio Ríos Apolonio.....	6 — 7 — 1897	5 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.256	Francisco Casella Sancho.....	9 — 4 — 1877	6 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.257	José Martínez Barasa.....	1 — 5 — 1891	6 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO
1.258	D. Juan Díez del Río.....	24 — 5 — 1891	6 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.259	Rodrigo Crespo Jiménez.....	13 — 3 — 1894	6 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.260	Juan José Gallego Parejo.....	15 — 8 — 1895	6 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.261	León Sanz Reoyo.....	11 — 4 — 1893	7 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.262	Félix Pintado Sánchez.....	12 — 7 — 1894	7 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.263	José Gutiérrez Cerezo.....	4 — 10 — 1896	7 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.264	Andrés Díaz González.....	17 — 5 — 1897	7 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.265	Pedro Abia García.....	13 — 4 — 1880	8 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.266	Primitivo Rojas Novillo.....	27 — 11 — 1886	8 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.267	Julio Rodríguez García.....	22 — 5 — 1894	8 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.268	Cristóbal García Elena.....	2 — 5 — 1885	9 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.269	Manuel Toscano Gómez.....	11 — 1 — 1886	9 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.270	Manuel Núñez Marín.....	1 — 1 — 1888	9 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.271	Mariano Pérez Esparza.....	19 — 6 — 1895	9 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.272	Juan López Jiménez.....	22 — 12 — 1880	10 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.273	Jenaro Pérez Hervás.....	20 — 7 — 1890	10 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.274	Salvador Sánchez Bernal.....	21 — 3 — 1891	10 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.275	Calixto Arribas Jiménez.....	14 — 10 — 1892	10 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.276	Lorenzo Borrio Escobar.....	13 — 5 — 1893	10 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.277	Manuel Cepeda Ben.....	26 — 12 — 1893	10 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.278	Francisco Almagro Montilla.....	15 — 7 — 1879	11 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.279	Nicasio Langa Ortiz.....	14 — 12 — 1884	12 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.280	Manuel Monpó Pla.....	3 — 4 — 1889	11 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.281	José Hernández Martínez.....	12 — 4 — 1889	11 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.282	Andrés Fernández Rodrigo.....	11 — 10 — 1891	11 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.283	Pedro Garcés Garcés.....	26 — 11 — 1892	11 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.284	Juan Pérez Paniagua.....	16 — 10 — 1894	11 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.285	Julio Rodríguez Adán.....	20 — 12 — 1894	11 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.286	Bartolomé Borrero Catalán.....	9 — 4 — 1883	12 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.287	Eusebio Benito Madrigal Ayllón.....	28 — 9 — 1891	12 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.288	Valentín Aguado López.....	14 — 2 — 1894	12 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.289	Cristóbal Escapa Vispe.....	10 — 7 — 1882	13 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.290	Dionisio Vicentis Rodríguez.....	26 — 8 — 1882	13 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.291	Francisco Postigo Rodríguez.....	15 — 4 — 1885	13 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.292	Amador Prieto Zorita.....	4 — 10 — 1886	13 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.293	Julio Vaquero Redondo.....	27 — 3 — 1891	13 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.294	Juan Ruiz Corrales.....	12 — 12 — 1891	13 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.295	José Prada Nieto.....	6 — 1 — 1894	13 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.296	Isidro Fiz Posada.....	15 — 5 — 1896	13 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.297	Mariano López Navarro.....	6 — 8 — 1882	14 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.298	Antonio del Castillo Montenegro.....	14 — 6 — 1883	14 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.299	Ramón Lairado Mendaya.....	23 — 2 — 1883	15 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.300	Eusebio Sánchez Martín.....	5 — 3 — 1888	15 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.301	Marcelino Ayuso Molina.....	2 — 6 — 1894	15 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.302	Aurelio Liévana Ocaña.....	25 — 9 — 1894	16 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.303	José Martín Domínguez.....	27 — 8 — 1891	17 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.304	Antonio Hermosilla Casales.....	11 — 10 — 1895	17 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.305	Inocente Gutiérrez Lumbre.....	29 — 12 — 1895	17 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.306	José Aracil Moltó.....	24 — 12 — 1886	18 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.307	Daniel Hernández Gutiérrez.....	10 — 4 — 1887	18 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.308	José Rosa García.....	3 — 10 — 1887	18 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.309	Modesto Jiménez Gómez.....	24 — 2 — 1891	18 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.310	Hilario Martín Ramiro.....	28 — 5 — 1894	18 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.311	Valentín del Barrio Pascual.....	3 — 11 — 1894	18 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.312	Sebastián Pérez Ros.....	1 — 2 — 1895	18 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.313	Eulogio Ojero León.....	11 — 3 — 1884	19 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.314	Diego Parra Martínez.....	14 — 7 — 1884	19 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.315	Celedonio Fernández Marqués.....	3 — 3 — 1888	19 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.316	Fernando Domínguez Martín.....	30 — 4 — 1889	19 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.317	Juan Aranda Hernández.....	5 — 2 — 1892	19 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.318	Pedro Navares Lagarto.....	18 — 1 — 1893	19 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.319	Vicente Morfiño Hernández.....	30 — 10 — 1893	19 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.320	José Muñoz Martínez.....	1 — 7 — 1894	19 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.321	José Pérez Torres.....	6 — 7 — 1896	19 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.322	Gerardo Rodríguez.....	20 — 10 — 1883	20 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.323	Marcial Cubero Mateos.....	3 — 5 — 1884	20 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.324	Juan Martínez López.....	31 — 12 — 1895	20 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.325	Daniel Martín Barríos.....	21 — 7 — 1876	21 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.326	Pedro Oller Parras.....	11 — 8 — 1889	21 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.327	Jenaro García Osorio.....	19 — 9 — 1889	21 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.328	Gabriel Mejías Mejías.....	3 — 4 — 1892	21 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.329	Cándido Ramos Cebreiros.....	1 — 10 — 1891	22 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.330	Eufemiano Soto Lorca.....	20 — 3 — 1893	22 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.331	Valeriano Vallejo Montes.....	1 — 4 — 1885	23 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.332	Antonio Codesido Novat.....	20 — 2 — 1889	23 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.333	Eleuterio Antolínes de Cea.....	3 — 8 — 1891	23 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.334	Aniceto Calvo Esteban.....	17 — 4 — 1888	24 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.335	Miguel Santos Díaz López.....	5 — 7 — 1894	25 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.336	José María Plana Lanao.....	25 — 11 — 1885	26 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920
1.337	Jesús Hellín Sánchez.....	5 — 6 — 1891	26 — 2 — 1920	1 — 7 — 1920

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO		
		D	M	A	D	M	A	D	M	A
1.338	D. Pedro Policarpo Ojeda Bautista.....	25	1	1892	26	2	1920	1	7	1920
1.339	Francisco González Callejón.....	26	11	1895	26	2	1920	1	7	1920
1.340	Mannel Ramírez Sánchez.....	26	10	1887	27	2	1920	1	7	1920
1.341	Antonio Blanco Pazo.....	17	1	1894	27	2	1920	1	7	1920
1.342	Agustín Góspedes Zarzalejo.....	23	3	1894	27	2	1920	1	7	1920
1.343	Antonio Rodríguez Álvarez.....	19	1	1878	28	2	1920	1	7	1920
1.344	Eustasio Hernández Martín.....	30	3	1893	28	2	1920	1	7	1920
1.345	Juan Hachinas del Olmo.....	12	6	1881	29	2	1920	1	7	1920
1.346	Lorenzo García Vicente.....	10	8	1891	29	2	1920	1	7	1920
1.347	Manuel Vera Peña.....	13	11	1892	29	2	1920	1	7	1920
1.348	Esteban Toloba Morante.....	3	8	1893	29	2	1920	1	7	1920
1.349	Emiliano Moret Sáiz.....	5	1	1894	29	2	1920	1	7	1920
1.350	Florencio Gutiérrez Ibáñez.....	23	2	1894	29	2	1920	1	7	1920
1.351	Elas Jiménez Muñoz.....	3	3	1894	29	2	1920	1	7	1920
1.352	Antonio Avilés Manzanares.....	10	11	1895	29	2	1920	1	7	1920
1.353	Elias del Río Pérez.....	12	2	1877	1	3	1920	1	7	1920
1.354	Manuel Caballero Ollero.....	21	8	1882	1	3	1920	1	7	1920
1.355	Daniel Pablo Biscos.....	8	12	1886	1	3	1920	1	7	1920
1.356	Emeterio Fernández Vázquez.....	3	3	1891	1	3	1920	1	7	1920
1.357	Vicente Ruiz Camacho.....	5	5	1891	1	3	1920	1	7	1920
1.358	Andrés Hernández Arroyo.....	30	11	1891	1	3	1920	1	7	1920
1.359	José Penado Mounzenza.....	6	12	1894	1	3	1920	1	7	1920
1.360	Agustín Santana Miranda.....	20	4	1885	3	3	1920	1	7	1920
1.361	Leopoldo García Nondedeu.....	3	12	1887	3	3	1920	1	7	1920
1.362	Francisco Ribal Piñero.....	10	4	1888	3	3	1920	1	7	1920
1.363	Natalio López Alonso.....	3	7	1892	3	3	1920	1	7	1920
1.364	Castor Pérez Ordóñez.....	28	3	1893	3	3	1920	1	7	1920
1.365	Juan Sierra Naspieda.....	8	12	1893	3	3	1920	1	7	1920
1.366	Pedro Jorge Moran.....	6	9	1894	3	3	1920	1	7	1920
1.367	Luis Ramos Martínez.....	3	3	1895	8	3	1920	1	7	1920
1.368	Gabriel Martín Fito.....	26	3	1886	5	3	1920	1	7	1920
1.369	Cecilio Aragonés Pérez.....	3	6	1890	7	3	1920	1	7	1920
1.370	José Moreno García.....	1	1	1892	7	3	1920	1	7	1920
1.371	Brigido Pérez Pérez.....	1	2	1890	9	3	1920	1	7	1920
1.372	Jesús García Molinero.....	15	1	1893	9	3	1920	1	7	1920
1.373	Félix Pedreja Pajares.....	30	1	1890	10	3	1920	1	7	1920
1.374	Ceferino Mondéjar Coloma.....	23	4	1892	10	3	1920	1	7	1920
1.375	Julian Pérez Llamas.....	24	4	1884	11	3	1920	1	7	1920
1.376	Francisco Navarro Cedrán.....	14	9	1892	11	3	1920	1	7	1920
1.377	Pascual Gómez Ontalva.....	17	5	1893	12	3	1920	1	7	1920
1.378	José Alfaras González.....	7	3	1882	15	3	1920	1	7	1920
1.379	Victor Santos Cabezas.....	22	1	1884	15	3	1920	1	7	1920
1.380	Leonardo Nuñez González.....	28	4	1888	18	3	1920	1	7	1920
1.381	Aurelio Casas Aparicio.....	17	10	1894	16	3	1920	1	7	1920
1.382	Hermenegildo González Fedraque.....	13	4	1889	17	3	1920	1	7	1920
1.383	Juán Muñoz Soria.....	8	3	1895	17	3	1920	1	7	1920
1.384	Francisco Biguerras Rodríguez.....	3	1	1890	18	3	1920	1	7	1920
1.385	José Estalla Sanz.....	11	6	1893	18	3	1920	1	7	1920
1.386	José Caballero Salas.....	10	8	1893	18	3	1920	1	7	1920
1.387	Olayo Muñoz Resa.....	18	7	1894	18	3	1920	1	7	1920
1.388	Juan Gey Martínez.....	13	1	1880	20	3	1920	1	7	1920
1.389	Miguel Izquierdo Rodríguez.....	5	7	1885	20	3	1920	1	7	1920
1.390	Miguel González Durana.....	3	5	1886	20	3	1920	1	7	1920
1.391	Benito Oliva Yubero.....	21	3	1890	21	3	1920	1	7	1920
1.392	César Coronel Sancho.....	13	8	1891	21	3	1920	1	7	1920
1.393	Abundio Caderot Rey.....	11	7	1892	21	3	1920	1	7	1920
1.394	Dionisio Sanjosé Gallego.....	29	12	1894	21	3	1920	1	7	1920
1.395	Pelayo Herrero García.....	8	10	1895	21	3	1920	1	7	1920
1.396	Ginés Ambel Fernández.....	9	3	1893	22	3	1920	1	7	1920
1.397	Viriato Moreno Poláez.....	21	6	1887	23	3	1920	1	7	1920
1.398	Jesús Bermuy Soutol.....	25	10	1896	23	3	1920	1	7	1920
1.399	Emeterio Pérez López.....	6	1	1896	24	3	1920	1	7	1920
1.400	Antonio Hernández Jiménez.....	7	3	1894	25	3	1920	1	7	1920
1.401	Luis Rodríguez Fernández.....	21	6	1894	25	3	1920	1	7	1920
1.402	Luis Fernández Pérez.....	22	3	1887	26	3	1920	1	7	1920
1.403	Mariano Paul Regidor.....	24	9	1885	26	3	1920	1	7	1920
1.404	Juan Romay Fernández.....	3	12	1881	27	3	1920	1	7	1920
1.405	Francisco Ramos Montero.....	15	5	1887	27	3	1920	1	7	1920
1.406	Lorenzo Saasegundo Blázquez.....	5	9	1888	27	3	1920	1	7	1920
1.407	Eustasio Cadenas Muñoz.....	31	5	1890	27	3	1920	1	7	1920
1.408	Ambrosio Huertas Sánchez.....	7	12	1895	27	3	1920	1	7	1920
1.409	Manuel Monso.....	6	6	1883	28	3	1920	1	7	1920
1.410	Ramón Estrems Garsi.....	1	9	1885	28	3	1920	1	7	1920
1.411	Crescencio Castañares Bermajo.....	14	3	1883	28	3	1920	1	7	1920
1.412	Isidoro Sierra Ferreras.....	25	4	1890	28	3	1920	1	7	1920
1.413	Francisco Jiménez González.....	17	9	1894	28	3	1920	1	7	1920
1.414	Brigido Rodríguez Martín.....	31	1	1885	30	3	1920	1	7	1920
1.415	Emiliano González Valencia.....	6	1	1891	30	3	1920	1	7	1920
1.416	Juan Martos Moya.....	22	4	1886	1	4	1920	1	7	1920
1.417	Manuel García Martín.....	11	8	1889	1	4	1920	1	7	1920
1.418	Gregorio Antequera García.....	20	9	1889	1	4	1920	1	7	1920

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO
I. 419	D. José Rodríguez Gamboa.....	29 — 6 — 1892	1 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 420	Rubén Aurelio Sánchez Sánchez.....	4 — 10 — 1893	1 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 421	Ricardo Maquerrriain Ramírez.....	8 — 7 — 1894	1 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 422	Eduardo Melchor Vilanova.....	14 — 10 — 1894	1 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 423	Domingo Rubio Durán.....	14 — 1 — 1895	1 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 424	Miguel Maroto Abraham.....	22 — 1 — 1877	4 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 425	Miguel Ortega Liebana.....	29 — 6 — 1891	4 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 426	Agolfo González Fernández.....	9 — 11 — 1893	5 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 427	Juan José Cambay Salas.....	13 — 11 — 1894	8 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 428	Vicente Gregorio Pérez.....	10 — 5 — 1894	10 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 429	José Pizán Abreu.....	29 — 3 — 1887	11 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 430	Telesforo Rubio Villamor.....	5 — 1 — 1890	11 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 431	Vicente Pérez Sánchez.....	19 — 7 — 1889	12 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 432	José Ansuera Casat.....	17 — 12 — 1892	12 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 433	Nicéforo Ortega Herrero.....	9 — 2 — 1893	12 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 434	Juan Jesús González Robles.....	6 — 5 — 1893	12 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 435	Santiago González Barrionuevo.....	11 — 3 — 1894	12 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 436	Juan Izquierdo Sánchez.....	16 — 5 — 1894	12 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 437	Isidoro Hidalgo Cañadilla.....	2 — 1 — 1895	12 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 438	Mariano Ibañez del Valle.....	26 — 11 — 1880	13 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 439	Miguel Puertollano Rodríguez.....	23 — 3 — 1889	13 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 440	Manuel García Rodríguez.....	16 — 4 — 1889	13 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 441	José Antonio Lidón Alcázar.....	19 — 11 — 1891	13 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 442	José Martínez Miranda.....	1 — 1 — 1894	13 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 443	Francisco Mora Salvador.....	4 — 6 — 1895	13 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 444	Fernando Gracias Lucas.....	7 — 8 — 1892	14 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 445	Leocadio Carlos España Cruz.....	10 — 12 — 1879	15 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 446	Fernando Vega Pérez.....	29 — 5 — 1889	15 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 447	Miguel Ballejos Pérez.....	29 — 10 — 1888	17 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 448	Joaquín Rives Escrib.....	21 — 12 — 1884	21 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 449	Antonio Izquierdo Sánchez.....	13 — 6 — 1896	21 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 450	José Betancort Martín.....	2 — 2 — 1888	23 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 451	Germán Martínez Marín.....	20 — 1 — 1892	23 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 452	Cayetano García Fernández.....	7 — 8 — 1889	25 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 453	Antonio Macho de Bobadilla.....	9 — 8 — 1892	27 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 454	Emiliano Garrido Alonso.....	18 — 7 — 1894	28 — 4 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 455	Ricardo García Vicente.....	2 — 7 — 1894	1 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 456	Marciano Martínez González.....	9 — 8 — 1895	5 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 457	Cristóbal Pérez Pérez.....	8 — 3 — 1882	9 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 458	Simón Lozano Moles.....	23 — 10 — 1889	10 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 459	Timoteo Calaborra Gil.....	24 — 1 — 1894	10 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 460	Emilio Navarro Recuenco.....	13 — 9 — 1889	12 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 461	Eusebio Riola Peláez.....	25 — 5 — 1893	14 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 462	Eugenio Torres Alarcón.....	15 — 11 — 1879	15 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 463	José Vicente Cortés.....	17 — 5 — 1893	17 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 464	Felipe Tejido Mollado.....	23 — 8 — 1888	18 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 465	Honorato Blázquez Andrade.....	16 — 5 — 1897	18 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 466	Vicente Cano Torrijón.....	11 — 6 — 1885	20 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 467	Urbano Mallo Fernández.....	7 — 3 — 1893	20 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 468	Agustín Muñoz Llamas.....	9 — 10 — 1884	21 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 469	Pedro Novellón Peralta.....	21 — 4 — 1893	23 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 470	Eustaquio Blanco Vacas.....	10 — 4 — 1889	25 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 471	Simón Pascual Obispo.....	27 — 10 — 1891	25 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 472	Leandro Martínez Valero.....	4 — 4 — 1896	25 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 473	Pedro Alfonso Oliva.....	26 — 9 — 1885	26 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 474	Francisco López de los Monteros.....	8 — 3 — 1891	26 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 475	Manuel López Larribas.....	29 — 6 — 1891	26 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 476	Vicente Núñez Díaz.....	1 — 11 — 1894	26 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 477	Jalme Gómez Regueira.....	22 — 2 — 1889	27 — 5 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 478	Tomás Álvarez García.....	22 — 1 — 1892	26 — 6 — 1920	1 — 7 — 1920
I. 479	Manuel Paredes Pajomino.....	7 — 12 — 1891	25 — 7 — 1920	25 — 7 — 1920
I. 480	Florencio E. Álvarez Gutiérrez.....	11 — 5 — 1892	27 — 7 — 1920	27 — 7 — 1920
I. 481	José Ontiveros Florín.....	30 — 4 — 1888	27 — 7 — 1920	27 — 7 — 1920
I. 482	Adriano Salas Vallejo.....	30 — 5 — 1897	27 — 7 — 1920	27 — 7 — 1920
I. 483	Manuel Pena Díaz.....	13 — 7 — 1885	31 — 7 — 1920	31 — 7 — 1920
I. 484	Ricardo Ferrándiz Aledo.....	19 — 4 — 1884	1 — 8 — 1920	1 — 8 — 1920
I. 485	Rafael Criado Casado.....	18 — 8 — 1887	1 — 8 — 1920	1 — 8 — 1920
I. 486	José Carreira Flores.....	1 — 11 — 1887	1 — 8 — 1920	1 — 8 — 1920
I. 487	Hilario Alcañiz Moreno.....	22 — 6 — 1888	1 — 8 — 1920	1 — 8 — 1920
I. 488	Emilio Lázaro Cortés.....	2 — 11 — 1890	1 — 8 — 1920	1 — 8 — 1920
I. 489	Juan Ruiz Martínez.....	9 — 3 — 1891	1 — 8 — 1920	1 — 8 — 1920
I. 490	Lorenzo Vera Salas.....	16 — 5 — 1891	1 — 8 — 1920	1 — 8 — 1920
I. 491	José Parga Iglesias.....	7 — 8 — 1892	1 — 8 — 1920	1 — 8 — 1920
I. 492	Gaspar Peñalver Sarabia.....	24 — 4 — 1893	1 — 8 — 1920	1 — 8 — 1920
I. 493	José Norte Bosa.....	29 — 1 — 1894	1 — 8 — 1920	1 — 8 — 1920
I. 494	Aurelio Beamsel Samper.....	14 — 3 — 1894	1 — 8 — 1920	1 — 8 — 1920
I. 495	Teodoro Navarro Martín.....	1 — 1 — 1896	1 — 8 — 1920	1 — 8 — 1920
I. 496	Mariano Cayuela Martínez.....	25 — 4 — 1896	1 — 8 — 1920	1 — 8 — 1920
I. 497	Felipe Pérez Guevedo.....	14 — 9 — 1886	2 — 8 — 1920	2 — 8 — 1920
I. 498	Salvador Egea Martínez.....	23 — 12 — 1888	3 — 8 — 1920	3 — 8 — 1920
I. 499	Teodoro Lozano Lozano.....	9 — 11 — 1890	5 — 8 — 1920	5 — 8 — 1920

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO
1.500	D. Tomás Alpuente Murciano.....	7 — 3 — 1893	6 — 8 — 1920	6 — 8 — 1920
1.501	Francisco Jiménez Hernández.....	19 — 5 — 1893	6 — 8 — 1920	6 — 8 — 1920
1.502	Teodoro Sánchez Losada.....	27 — 12 — 1884	7 — 8 — 1920	7 — 8 — 1920
1.503	Restituto Eutizán Hernández.....	24 — 7 — 1889	7 — 8 — 1920	7 — 8 — 1920
1.504	Victor Herráiz Alcalá.....	15 — 6 — 1894	7 — 8 — 1920	7 — 8 — 1920
1.505	Domingo J. Rodríguez Martín.....	4 — 8 — 1894	7 — 8 — 1920	7 — 8 — 1920
1.506	Ramón Arauzo Molero.....	13 — 11 — 1893	8 — 8 — 1920	8 — 8 — 1920
1.507	Nemesio García Suelto.....	19 — 12 — 1893	8 — 8 — 1920	8 — 8 — 1920
1.508	Ildefonso Serna Serna.....	21 — 1 — 1889	9 — 8 — 1920	9 — 8 — 1920
1.509	Francisco Cordero Rodríguez.....	4 — 10 — 1889	9 — 8 — 1920	9 — 8 — 1920
1.510	Alfonso Recio Bajo.....	22 — 12 — 1889	9 — 8 — 1920	9 — 8 — 1920
1.511	Mateo Búrdalos Arenales.....	18 — 2 — 1890	9 — 8 — 1920	9 — 8 — 1920
1.512	Patricio Villaverde Díaz.....	17 — 3 — 1891	9 — 8 — 1920	9 — 8 — 1920
1.513	Rafael Castillo Montenegro.....	6 — 8 — 1891	9 — 8 — 1920	9 — 8 — 1920
1.514	Francisco Gil González.....	30 — 11 — 1891	9 — 8 — 1920	9 — 8 — 1920
1.515	Dario Alvarez Maeso.....	21 — 13 — 1893	9 — 8 — 1920	9 — 8 — 1920
1.516	Juan García Prieto.....	30 — 10 — 1893	9 — 8 — 1920	9 — 8 — 1920
1.517	Victoriano López Sánchez.....	2 — 11 — 1890	10 — 8 — 1920	10 — 8 — 1920
1.518	Isidro Hernández Sánchez.....	24 — 3 — 1891	10 — 8 — 1920	10 — 8 — 1920
1.519	Enrique Rodríguez Pérez.....	2 — 4 — 1892	10 — 8 — 1920	10 — 8 — 1920
1.520	Luciano José Bandrés Sarasa.....	8 — 1 — 1894	10 — 8 — 1920	10 — 8 — 1920
1.521	Miguel Salidos González.....	8 — 6 — 1894	10 — 8 — 1920	10 — 8 — 1920
1.522	Ignacio Sánchez Gutiérrez.....	1 — 2 — 1895	10 — 8 — 1920	10 — 8 — 1920
1.523	Alejo Gonzalo Gonzalo.....	17 — 7 — 1895	10 — 8 — 1920	10 — 8 — 1920
1.524	Marcelino Díaz González.....	6 — 4 — 1896	10 — 8 — 1920	10 — 8 — 1920
1.525	Atanasio Madrid Arriaza.....	2 — 5 — 1897	10 — 8 — 1920	10 — 8 — 1920
1.526	Domingo Rojas Gómez.....	19 — 10 — 1877	11 — 8 — 1920	11 — 8 — 1920
1.527	Gabriel Pérez Camacho.....	31 — 8 — 1881	11 — 8 — 1920	11 — 8 — 1920
1.528	Claudio Sanz Carvajosa.....	30 — 10 — 1889	11 — 8 — 1920	11 — 8 — 1920
1.529	Nemesio San Segundo Blázquez.....	19 — 12 — 1890	11 — 8 — 1920	11 — 8 — 1920
1.530	Jesús Martín Calvo.....	8 — 7 — 1893	11 — 8 — 1920	11 — 8 — 1920
1.531	Pedro Viciosos Tejada.....	16 — 11 — 1895	11 — 8 — 1920	11 — 8 — 1920
1.532	Vicente Alcalde Ramos.....	26 — 10 — 1889	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.533	Victor Virseda Fernández.....	25 — 12 — 1889	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.534	Victoriano Gutiérrez Cuesta.....	26 — 3 — 1890	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.535	Juan Araque Martín.....	12 — 6 — 1891	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.536	Pedro González Hernández.....	29 — 6 — 1891	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.537	Francisco Rodríguez Cañizal.....	5 — 10 — 1891	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.538	Pedro Margosa Ruiz.....	22 — 2 — 1893	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.539	Eugenio Aguado Gómez.....	15 — 11 — 1893	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.540	Francisco Sánchez Velasco.....	29 — 1 — 1894	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.541	Doroteo Aparicio Rodríguez.....	6 — 2 — 1894	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.542	Antonio Conde Sánchez.....	27 — 8 — 1894	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.543	Vicente Gómez Collado.....	26 — 10 — 1894	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.544	Emilio Alcañiz Turégano.....	5 — 1 — 1895	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.545	Anastasio Gutiérrez Martín.....	2 — 5 — 1895	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.546	Julio García Rubio.....	11 — 5 — 1895	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.547	Vicente Díaz Ayuso.....	15 — 10 — 1895	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.548	Eugenio Cabrera Rodríguez.....	15 — 11 — 1895	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.549	Esteban Rueda Palacios.....	26 — 12 — 1895	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.550	Dionisio Avila Valero.....	26 — 12 — 1895	12 — 8 — 1920	12 — 8 — 1920
1.551	Ignacio Vallejo Peña.....	31 — 7 — 1894	13 — 8 — 1920	13 — 8 — 1920
1.552	Mariano García Romero.....	9 — 4 — 1886	13 — 8 — 1920	13 — 8 — 1920
1.553	Bartolomé Fernández Barajas.....	21 — 12 — 1886	13 — 8 — 1920	13 — 8 — 1920
1.554	Simón Carrascosa Garcimartínez.....	28 — 10 — 1890	13 — 8 — 1920	13 — 8 — 1920
1.555	Demetrio Paredes Fernández.....	29 — 11 — 1893	13 — 8 — 1920	13 — 8 — 1920
1.556	Rogelio Camargo Tapiador.....	16 — 9 — 1896	13 — 8 — 1920	13 — 8 — 1920
1.557	José Mongil González.....	23 — 1 — 1897	13 — 8 — 1920	13 — 8 — 1920
1.558	Escolástico Delgado.....	9 — 3 — 1897	13 — 8 — 1920	13 — 8 — 1920
1.559	Antonio del Valle Rodríguez.....	3 — 11 — 1880	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.560	Bartolomé Mir Tomás.....	12 — 6 — 1881	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.561	Abilio Adrián Palomo.....	12 — 11 — 1883	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.562	Juan Leal Villalvilla.....	27 — 1 — 1884	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.563	Francisco Ibarrola Bañuelo.....	2 — 4 — 1885	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.564	Jacinto Aparicio Herrero.....	16 — 8 — 1887	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.565	Cándido Marín Vidal.....	24 — 5 — 1889	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.566	Porfirio López Gutiérrez.....	26 — 2 — 1890	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.567	José Benito Pazos Seara.....	31 — 3 — 1890	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.568	Hipólito Corral Rodríguez.....	12 — 9 — 1890	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.569	Agapito Carranza González.....	20 — 9 — 1890	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.570	Félix Calvo Pérez.....	12 — 10 — 1890	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.571	Quirino Calvo Martín.....	25 — 3 — 1891	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.572	Daniel Ibáñez Armentio.....	13 — 10 — 1892	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.573	Abundio Núñez Pantoja.....	14 — 12 — 1892	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.574	Juan Gil Remón.....	13 — 12 — 1893	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.575	Juan Muñoz Yanguas.....	20 — 10 — 1894	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.576	Pedro Morato Llorente.....	18 — 1 — 1895	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.577	Angel Lemus.....	12 — 5 — 1895	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.578	Argimiro Rincón Sánchez.....	28 — 6 — 1895	14 — 8 — 1920	14 — 8 — 1920
1.579	Rafael Yépez Moya.....	22 — 8 — 1881	15 — 3 — 1920	15 — 8 — 1920

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO
1.580	D. Antonio Segovia Romero.....	29 — 7 — 1889	15 — 8 — 1920	15 — 8 — 1920
1.581	Guillermo Ciria Denfort.....	14 — 3 — 1890	15 — 8 — 1920	15 — 8 — 1920
1.582	León Soriano Cordero.....	17 — 12 — 1891	15 — 8 — 1920	15 — 8 — 1920
1.583	Estanislao Díaz Crespo.....	7 — 5 — 1893	15 — 8 — 1920	15 — 8 — 1920
1.584	Antonio Sánchez López.....	30 — 9 — 1894	15 — 8 — 1920	15 — 8 — 1920
1.585	Manuel Egido Mulas.....	30 — 8 — 1895	15 — 8 — 1920	15 — 8 — 1920
1.586	Sergio Rodríguez Gutiérrez.....	9 — 9 — 1896	15 — 8 — 1920	15 — 8 — 1920
1.587	Carlos Matamala Romero.....	4 — 11 — 1891	16 — 8 — 1920	16 — 8 — 1920
1.588	Donato González Martínez.....	4 — 2 — 1892	16 — 8 — 1920	16 — 8 — 1920
1.589	Manuel Enríquez Fernández.....	20 — 2 — 1893	17 — 8 — 1920	17 — 8 — 1920
1.590	José Fernández Díaz.....	4 — 4 — 1885	17 — 8 — 1920	17 — 8 — 1920
1.591	Lorenzo Díez Díez.....	4 — 3 — 1895	17 — 8 — 1920	17 — 8 — 1920
1.592	Telesforo Sánchez Rodrigo.....	4 — 1 — 1889	18 — 8 — 1920	18 — 8 — 1920
1.593	Eusebio Rodríguez Hernández.....	5 — 11 — 1889	18 — 8 — 1920	18 — 8 — 1920
1.594	Neotero Farrán Villán.....	8 — 9 — 1890	18 — 8 — 1920	18 — 8 — 1920
1.595	Matias Garrón Blanco.....	20 — 5 — 1891	18 — 8 — 1920	18 — 8 — 1920
1.596	Pedro Torres López.....	26 — 11 — 1892	18 — 8 — 1920	18 — 8 — 1920
1.597	Julio García Alonso.....	27 — 5 — 1889	19 — 8 — 1920	19 — 8 — 1920
1.598	José Tejada Prados.....	2 — 5 — 1895	19 — 8 — 1920	19 — 8 — 1920
1.599	Florencio Díaz Alameda.....	11 — 5 — 1895	19 — 8 — 1920	19 — 8 — 1920
1.600	Domiciano González Gil.....	1 — 8 — 1881	20 — 8 — 1920	20 — 8 — 1920
1.601	Angel Martínez Pineda.....	19 — 6 — 1891	20 — 8 — 1920	20 — 8 — 1920
1.602	Serafio Navas Martín.....	14 — 11 — 1882	21 — 8 — 1920	21 — 8 — 1920
1.603	Sebastián Sánchez Cuevas.....	8 — 5 — 1890	21 — 8 — 1920	21 — 8 — 1920
1.604	Julio Tabullo Gafas.....	10 — 5 — 1890	21 — 8 — 1920	21 — 8 — 1920
1.605	Pablo García Sanz.....	2 — 3 — 1895	21 — 8 — 1920	21 — 8 — 1920
1.606	Domingo García del Vas.....	17 — 3 — 1895	21 — 8 — 1920	21 — 8 — 1920
1.607	Bartolomé López Sancha.....	24 — 8 — 1887	22 — 8 — 1920	22 — 8 — 1920
1.608	Antonio Losada Rodríguez.....	13 — 3 — 1889	22 — 8 — 1920	22 — 8 — 1920
1.609	Antonio Francisco García.....	6 — 3 — 1890	22 — 8 — 1920	22 — 8 — 1920
1.610	Sabás Carranza Salinas.....	5 — 12 — 1884	23 — 8 — 1920	23 — 8 — 1920
1.611	Pedro López Romero.....	24 — 3 — 1889	23 — 8 — 1920	23 — 8 — 1920
1.612	Francisco Padilla Jiménez.....	11 — 8 — 1890	23 — 8 — 1920	23 — 8 — 1920
1.613	Nicolás Martín Gómez.....	3 — 2 — 1891	23 — 8 — 1920	23 — 8 — 1920
1.614	Manuel Cortes Florido.....	22 — 11 — 1891	23 — 8 — 1920	23 — 8 — 1920
1.615	Miguel Garrido Pérez.....	28 — 9 — 1896	23 — 8 — 1920	23 — 8 — 1920
1.616	Eugenio Moreno Chicharro.....	15 — 11 — 1890	24 — 8 — 1920	24 — 8 — 1920
1.617	Fernando Catalá Mascarell.....	10 — 6 — 1884	25 — 8 — 1920	25 — 8 — 1920
1.618	Bías García Tejero.....	17 — 1 — 1889	25 — 8 — 1920	25 — 8 — 1920
1.619	Tomás Chamorro García.....	18 — 1 — 1890	25 — 8 — 1920	25 — 8 — 1920
1.620	Antonio Román Galán.....	30 — 6 — 1890	25 — 8 — 1920	25 — 8 — 1920
1.621	Antonio Flusa Esparza.....	18 — 6 — 1891	25 — 8 — 1920	25 — 8 — 1920
1.622	Pedro Barnés Mateo.....	16 — 9 — 1891	25 — 8 — 1920	25 — 8 — 1920
1.623	Francisco Gil Torrogrosa.....	8 — 5 — 1894	25 — 8 — 1920	25 — 8 — 1920
1.624	Rosauro Linares Villegas.....	2 — 2 — 1895	25 — 8 — 1920	25 — 8 — 1920
1.625	Toribio Rubio Moreno.....	16 — 4 — 1894	27 — 8 — 1920	27 — 8 — 1920
1.626	Jesús Amézqueta Elorz.....	1 — 6 — 1894	27 — 8 — 1920	27 — 8 — 1920
1.627	Vicente Florenciano Carrazoni.....	24 — 6 — 1896	27 — 8 — 1920	27 — 8 — 1920
1.628	Diego Heruández Legas.....	6 — 2 — 1889	28 — 8 — 1920	28 — 8 — 1920
1.629	Miguel López García.....	10 — 2 — 1890	28 — 8 — 1920	28 — 8 — 1920
1.630	Ildefonso Cochado Puerto.....	21 — 10 — 1891	28 — 8 — 1920	28 — 8 — 1920
1.631	Francisco Gómez Incógnito.....	11 — 6 — 1895	28 — 8 — 1920	28 — 8 — 1920
1.632	Guillermo Saura Tomás.....	27 — 6 — 1895	28 — 8 — 1920	28 — 8 — 1920
1.633	Gregorio Méndez Hernández.....	20 — 7 — 1895	28 — 8 — 1920	28 — 8 — 1920
1.634	Everardo Armenteros de Dios.....	7 — 7 — 1896	28 — 8 — 1920	28 — 8 — 1920
1.635	Manuel Ruiz Martel.....	11 — 7 — 1894	29 — 8 — 1920	29 — 8 — 1920
1.636	Juan Soriano Moreno.....	3 — 1 — 1884	30 — 8 — 1920	30 — 8 — 1920
1.637	José Martínez Hernández.....	1 — 2 — 1887	30 — 8 — 1920	30 — 8 — 1920
1.638	Manuel Pulido Martínez.....	15 — 5 — 1888	30 — 8 — 1920	30 — 8 — 1920
1.639	Prudencio Villalva Bujes.....	23 — 6 — 1890	30 — 8 — 1920	30 — 8 — 1920
1.640	Jenaro Rodríguez Núñez.....	24 — 2 — 1891	30 — 8 — 1920	30 — 8 — 1920
1.641	Fausto Calvo Gutiérrez.....	23 — 9 — 1891	30 — 8 — 1920	30 — 8 — 1920
1.642	Antonio Lambao Gómez.....	29 — 7 — 1893	30 — 8 — 1920	30 — 8 — 1920
1.643	José Ocón Martínez.....	28 — 8 — 1883	31 — 8 — 1920	31 — 8 — 1920
1.644	José Huertas Delgado.....	11 — 6 — 1886	31 — 8 — 1920	31 — 8 — 1920
1.645	José Calvo Bernal.....	28 — 4 — 1888	31 — 8 — 1920	31 — 8 — 1920
1.646	Juan Muñoz Núñez.....	19 — 6 — 1889	31 — 8 — 1920	31 — 8 — 1920
1.647	Domingo Fernández Hernández.....	11 — 6 — 1893	31 — 8 — 1920	31 — 8 — 1920
1.648	Félix Velázquez Iglesias.....	4 — 12 — 1893	31 — 8 — 1920	31 — 8 — 1920
1.649	Luis Yuste Martínez.....	25 — 8 — 1895	31 — 8 — 1920	31 — 8 — 1920
1.650	Claudio de Diego Santos.....	7 — 7 — 1896	31 — 8 — 1920	31 — 8 — 1920
1.651	Andrés Gutiérrez Ramos.....	11 — 5 — 1882	1 — 9 — 1920	1 — 9 — 1920
1.652	Juan Alvarez Ortega.....	11 — 7 — 1882	1 — 9 — 1920	1 — 9 — 1920
1.653	Antonio Santana Artiles.....	22 — 11 — 1883	1 — 9 — 1920	1 — 9 — 1920
1.654	Pedro Muñías Paniellos.....	28 — 4 — 1888	1 — 9 — 1920	1 — 9 — 1920
1.655	Antonio Mera Gómez.....	14 — 2 — 1890	1 — 9 — 1920	1 — 9 — 1920
1.656	José Cuebas Moreno.....	31 — 1 — 1892	1 — 9 — 1920	1 — 9 — 1920
1.657	Baltasar Castriello Ruiz.....	6 — 1 — 1895	1 — 9 — 1920	1 — 9 — 1920
1.658	José Lindón Samper.....	19 — 2 — 1895	1 — 9 — 1920	1 — 9 — 1920
1.659	Manuel del Pino Casado.....	5 — 6 — 1873	2 — 9 — 1920	2 — 9 — 1920

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO
1.660	D. Cecilio Delgado Hidalgo.....	26 — 10 — 1884	2 — 9 — 1920	2 — 9 — 1920
1.661	José Noguera Alamo.....	12 — 9 — 1885	2 — 9 — 1920	2 — 9 — 1920
1.662	José Ruiz Jiménez.....	13 — 4 — 1892	2 — 9 — 1920	2 — 9 — 1920
1.663	Luis Pila López.....	10 — 8 — 1894	2 — 9 — 1920	2 — 9 — 1920
1.664	Juan Muñoz Espiño.....	20 — 10 — 1883	4 — 9 — 1920	4 — 9 — 1920
1.665	Andrés Rodríguez Soria.....	24 — 1 — 1890	4 — 9 — 1920	4 — 9 — 1920
1.666	Luis Sánchez Barroso Pedrosa.....	12 — 12 — 1880	5 — 9 — 1920	5 — 9 — 1920
1.667	Manuel López Zurita.....	24 — 4 — 1891	5 — 9 — 1920	5 — 9 — 1920
1.668	Pedro Cabrera Madrigal.....	22 — 2 — 1879	6 — 9 — 1920	6 — 9 — 1920
1.669	José Cabero Plaza.....	27 — 8 — 1890	6 — 9 — 1920	6 — 9 — 1920
1.670	Demetrio Nogueroa Martínez.....	3 — 4 — 1891	7 — 9 — 1920	7 — 9 — 1920
1.671	Juan Soler Morates.....	27 — 7 — 1891	8 — 9 — 1920	8 — 9 — 1920
1.672	Rafael Alvarez Escobar.....	23 — 12 — 1894	8 — 9 — 1920	8 — 9 — 1920
1.673	Gabriel Dorado Castro.....	24 — 12 — 1894	8 — 9 — 1920	8 — 9 — 1920
1.674	Nemesio López Victor Sánchez.....	8 — 6 — 1881	9 — 9 — 1920	9 — 9 — 1920
1.675	Marcial Gallego Pindado.....	20 — 6 — 1892	9 — 9 — 1920	9 — 9 — 1920
1.676	Eugenio Prieto Rodriguez.....	13 — 7 — 1893	9 — 9 — 1920	9 — 9 — 1920
1.677	Manuel Lázaro Ramirez.....	3 — 6 — 1894	9 — 9 — 1920	9 — 9 — 1920
1.678	Ricardo Soria Benito.....	11 — 5 — 1893	10 — 9 — 1920	10 — 9 — 1920
1.679	Anselmo Navarro Martín.....	15 — 4 — 1895	10 — 9 — 1920	10 — 9 — 1920
1.680	Pablo Gómez Barriopedro.....	2 — 4 — 1888	14 — 9 — 1920	14 — 9 — 1920
1.681	Manuel Blanco Serena.....	6 — 9 — 1884	15 — 9 — 1920	15 — 9 — 1920
1.682	Juan Vázquez Fuente.....	24 — 8 — 1882	16 — 9 — 1920	16 — 9 — 1920
1.683	Francisco Medina Troya.....	22 — 7 — 1892	17 — 9 — 1920	17 — 9 — 1920
1.684	Eduardo Mendo Crespo.....	5 — 9 — 1885	18 — 9 — 1920	18 — 9 — 1920
1.685	Mariano García Carrasco.....	21 — 5 — 1893	18 — 9 — 1920	18 — 9 — 1920
1.686	Teodosio Reguena Sillas.....	29 — 5 — 1876	21 — 9 — 1920	21 — 9 — 1920
1.687	Baldomero Cremas Hernández.....	27 — 2 — 1884	21 — 9 — 1920	21 — 9 — 1920
1.688	Luis Nieto de Rey.....	25 — 8 — 1884	21 — 9 — 1920	21 — 9 — 1920
1.689	Isidoro Moreno Villescás.....	4 — 5 — 1887	21 — 9 — 1920	21 — 9 — 1920
1.690	Bruno Camino Capitán.....	6 — 10 — 1888	21 — 9 — 1920	21 — 9 — 1920
1.691	Jaime Adroher Tauler.....	9 — 2 — 1894	24 — 9 — 1920	24 — 9 — 1920
1.692	Ramón Buján Mur.....	28 — 2 — 1893	21 — 9 — 1920	21 — 9 — 1920
1.693	Trinidad Acebes Niella.....	9 — 8 — 1893	21 — 9 — 1920	21 — 9 — 1920
1.694	Simeón Montesdeoca Cubas.....	15 — 12 — 1880	22 — 9 — 1920	22 — 9 — 1920
1.695	Eulogio García Ortiz.....	9 — 3 — 1892	22 — 9 — 1920	22 — 9 — 1920
1.696	Esteban Fernández Pérez.....	3 — 8 — 1891	28 — 9 — 1920	28 — 9 — 1920
1.697	Rafael Robles Ramea.....	14 — 7 — 1891	30 — 9 — 1920	30 — 9 — 1920
1.698	Anastasio Villanueva Aguilar.....	2 — 5 — 1893	30 — 9 — 1920	30 — 9 — 1920
1.699	Saturnino Martín-Aragón Ruiz.....	10 — 2 — 1895	30 — 9 — 1920	30 — 9 — 1920
1.700	Jeronimo Vino Tenorio.....	14 — 9 — 1884	1 — 10 — 1920	1 — 10 — 1920
1.701	Juan Payo Cotillas.....	6 — 5 — 1888	1 — 10 — 1920	1 — 10 — 1920
1.702	Fidel Gabriel Pérez.....	24 — 4 — 1889	1 — 10 — 1920	1 — 10 — 1920
1.703	Mariano Villanueva de la Calva.....	16 — 7 — 1889	1 — 10 — 1920	1 — 10 — 1920
1.704	Pedro Pardo Blanco.....	22 — 2 — 1894	1 — 10 — 1920	1 — 10 — 1920
1.705	Pedro Morcillo Calderón.....	5 — 4 — 1894	1 — 10 — 1920	1 — 10 — 1920
1.706	Julián Herrador Rodríguez.....	25 — 2 — 1891	2 — 10 — 1920	2 — 10 — 1920
1.707	Berito Roa Sáinz.....	5 — 1 — 1895	2 — 10 — 1920	2 — 10 — 1920
1.708	Ramón Ortiz Izquierdo.....	6 — 10 — 1893	3 — 10 — 1920	3 — 10 — 1920
1.709	Pascasio Pedro Morales Alcajor.....	22 — 2 — 1889	5 — 10 — 1920	5 — 10 — 1920
1.710	Celestino Martínez Peroján.....	16 — 3 — 1891	8 — 10 — 1920	8 — 10 — 1920
1.711	Mariano Manzano Lázaro.....	16 — 7 — 1892	8 — 10 — 1920	8 — 10 — 1920
1.712	Isaías González Gómez.....	6 — 7 — 1893	8 — 10 — 1920	8 — 10 — 1920
1.713	Gil Collado Muñoz.....	2 — 6 — 1886	10 — 10 — 1920	10 — 10 — 1920
1.714	Pedro Valcarcel Martín.....	24 — 2 — 1894	10 — 10 — 1920	10 — 10 — 1920
1.715	Juan Bermejo Bueno.....	8 — 4 — 1890	12 — 10 — 1920	12 — 10 — 1920
1.716	José María López Castro.....	11 — 5 — 1881	15 — 10 — 1920	15 — 10 — 1920
1.717	Jorge Clemente Torres Aparicio.....	28 — 4 — 1891	15 — 10 — 1920	15 — 10 — 1920
1.718	Ramón Naranjo Pinillas.....	16 — 3 — 1894	15 — 10 — 1920	15 — 10 — 1920
1.719	Polcarpo Flores Romero.....	26 — 1 — 1882	17 — 10 — 1920	17 — 10 — 1920
1.720	Jesús Pérez Villegas.....	29 — 1 — 1886	17 — 10 — 1920	17 — 10 — 1920
1.721	Manuel Huertas Martín.....	14 — 11 — 1883	17 — 10 — 1920	17 — 10 — 1920
1.722	Angel Tierno González.....	12 — 10 — 1894	17 — 10 — 1920	17 — 10 — 1920
1.723	Clemente Loureiro Chau.....	6 — 6 — 1889	18 — 10 — 1920	18 — 10 — 1920
1.724	José Cañada Ramos.....	12 — 3 — 1884	19 — 10 — 1920	19 — 10 — 1920
1.725	Salvador Fuster Gregori.....	19 — 2 — 1885	19 — 10 — 1920	19 — 10 — 1920
1.726	Marcelo Albarrán González.....	9 — 4 — 1896	19 — 10 — 1920	19 — 10 — 1920
1.727	Miguel Merayo Luna.....	29 — 9 — 1879	20 — 10 — 1920	20 — 10 — 1920
1.728	Aifonso Martínez Agüero.....	19 — 5 — 1888	20 — 10 — 1920	20 — 10 — 1920
1.729	Marcelino Mulas Lucendo.....	5 — 8 — 1888	20 — 10 — 1920	20 — 10 — 1920
1.730	José Olivares Sánchez.....	24 — 4 — 1889	20 — 10 — 1920	20 — 10 — 1920
1.731	Bernardino Penas Rilo.....	2 — 5 — 1893	20 — 10 — 1920	20 — 10 — 1920
1.732	José Campo Carral.....	13 — 8 — 1893	20 — 10 — 1920	20 — 10 — 1920
1.733	Manuel Segura Manzanares.....	12 — 7 — 1880	21 — 10 — 1920	21 — 10 — 1920
1.734	Antonio Ortellano Pérez.....	17 — 7 — 1887	21 — 10 — 1920	21 — 10 — 1920
1.735	Esteban Guillén García.....	26 — 12 — 1887	21 — 10 — 1920	21 — 10 — 1920
1.736	Eduardo Celdel Candel.....	10 — 1 — 1888	21 — 10 — 1920	21 — 10 — 1920
1.737	Fulgencio Alarcón Sánchez.....	7 — 4 — 1892	21 — 10 — 1920	21 — 10 — 1920
1.738	José Taboelle Buján.....	29 — 1 — 1894	21 — 10 — 1920	21 — 10 — 1920
1.739	Sebastián Orts Morell.....	28 — 9 — 1894	21 — 10 — 1920	21 — 10 — 1920

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO
1.740	D. Diego Ambrosio Miñano González.....	20 — 3 — 1885	22 — 10 — 1920	22 — 10 — 1920
1.741	Tomás Navarro Vázquez.....	1 — 7 — 1893	22 — 10 — 1920	22 — 10 — 1920
1.742	Ramón Sierra Fisteus.....	25 — 9 — 1881	23 — 10 — 1920	23 — 10 — 1920
1.743	Agustín Gómez Figueiras.....	8 — 4 — 1892	23 — 10 — 1920	23 — 10 — 1920
1.744	Emilio Delgado Fernández.....	5 — 8 — 1879	25 — 10 — 1920	25 — 10 — 1920
1.745	Santiago Pérez Expósito.....	24 — 3 — 1891	25 — 10 — 1920	25 — 10 — 1920
1.746	Florentino Obón Tello.....	16 — 10 — 1892	25 — 10 — 1920	25 — 10 — 1920
1.747	Luciano Bustos Salarich.....	14 — 6 — 1896	25 — 10 — 1920	25 — 10 — 1920
1.748	Esteban Perujo Benitez.....	8 — 4 — 1889	26 — 10 — 1920	26 — 10 — 1920
1.749	Antonio Espadas Melgarejo.....	19 — 1 — 1892	26 — 10 — 1920	26 — 10 — 1920
1.750	Juan Aspirón Clavel.....	27 — 5 — 1895	26 — 10 — 1920	26 — 10 — 1920
1.751	Antonio Barrera Herrera.....	13 — 6 — 1895	26 — 10 — 1920	26 — 10 — 1920
1.752	Victor González Sánchez.....	21 — 6 — 1881	27 — 10 — 1920	27 — 10 — 1920
1.753	Mannel Oroscó Quiroga.....	19 — 12 — 1886	27 — 10 — 1920	27 — 10 — 1920
1.754	Zenón Carmona Ejea.....	20 — 5 — 1887	27 — 10 — 1920	27 — 10 — 1920
1.755	Manuel Rodríguez Largo.....	28 — 11 — 1888	27 — 10 — 1920	27 — 10 — 1920
1.756	Ramón Chico Toro.....	28 — 1 — 1890	27 — 10 — 1920	27 — 10 — 1920
1.757	Manuel Rodríguez Barroso.....	12 — 5 — 1891	27 — 10 — 1920	27 — 10 — 1920
1.758	Francisco Martín Quesada.....	21 — 10 — 1891	27 — 10 — 1920	27 — 10 — 1920
1.759	José Galindo Pérez.....	23 — 3 — 1892	27 — 10 — 1920	27 — 10 — 1920
1.760	Isidoro Ruiz Valero.....	9 — 12 — 1894	27 — 10 — 1920	27 — 10 — 1920
1.761	Juan Ciero Esteban.....	26 — 6 — 1876	28 — 10 — 1920	28 — 10 — 1920
1.762	Crispín María Alonso.....	25 — 10 — 1881	28 — 10 — 1920	28 — 10 — 1920
1.763	Simón Calle Revilla.....	28 — 9 — 1889	28 — 10 — 1920	28 — 10 — 1920
1.764	José Jacinto Aguilar.....	2 — 10 — 1890	28 — 10 — 1920	28 — 10 — 1920
1.765	José Sanz Arana.....	28 — 4 — 1892	28 — 10 — 1920	28 — 10 — 1920
1.766	Antonio Díaz Guerra.....	18 — 1 — 1894	28 — 10 — 1920	28 — 10 — 1920
1.767	José Herminda Trastoy.....	5 — 2 — 1878	29 — 10 — 1920	29 — 10 — 1920
1.768	Ramón Villalobos Bojollo.....	31 — 12 — 1889	29 — 10 — 1920	29 — 10 — 1920
1.769	Miguel Sánchez Sánchez.....	19 — 6 — 1891	29 — 10 — 1920	29 — 10 — 1920
1.770	Fernando Montero López.....	18 — 7 — 1891	29 — 10 — 1920	29 — 10 — 1920
1.771	Francisco González Ramírez.....	19 — 6 — 1895	29 — 10 — 1920	29 — 10 — 1920
1.772	Enrique Rodríguez Fernández.....	6 — 2 — 1886	30 — 10 — 1920	30 — 10 — 1920
1.773	Manuel Victoria Sánchez.....	30 — 6 — 1894	31 — 10 — 1920	31 — 10 — 1920
1.774	Julián Roco Lara.....	9 — 1 — 1878	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.775	Emilio Amaya Soriano.....	14 — 7 — 1879	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.776	José Nieto Liñán.....	1 — 6 — 1880	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.777	Policarpo Alava Corcuera.....	27 — 1 — 1882	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.778	Pedro Hermoso Serrano.....	14 — 8 — 1882	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.779	José Cremades Cremades.....	9 — 2 — 1884	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.780	Epifanio Segura Aramburo.....	7 — 8 — 1885	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.781	José García Benitez.....	2 — 2 — 1888	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.782	Antonio Algaba Gallego.....	26 — 9 — 1888	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.783	Francisco Robas Saavedra.....	28 — 11 — 1888	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.784	Tomás Álvarez de la Madrid.....	7 — 3 — 1889	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.785	Juan José Peinado Menjibar.....	31 — 12 — 1889	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.786	José Molina Moreno.....	6 — 1 — 1891	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.787	José Moscoso Fandino.....	30 — 3 — 1891	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.788	Joaquín Navarro Parras.....	22 — 12 — 1891	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.789	Cándido Alonso Moya.....	6 — 4 — 1894	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.790	Juan Bonoso Menjibar.....	17 — 10 — 1894	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.791	Laureano González Morgades.....	10 — 11 — 1894	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.792	Daniel Hlanes García.....	4 — 1 — 1895	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.793	Juan Cámara Fifiñana.....	26 — 6 — 1895	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.794	José Mejuto Pampin.....	9 — 6 — 1896	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.795	Luis Hernández Sánchez.....	10 — 10 — 1896	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.796	Francisco Gómez Risueño.....	22 — 10 — 1896	1 — 11 — 1920	1 — 11 — 1920
1.797	Serapio Blázquez Echevarría.....	19 — 1 — 1895	2 — 11 — 1920	2 — 11 — 1920
1.798	Pedro Morata Maicas.....	28 — 2 — 1879	3 — 11 — 1920	3 — 11 — 1920
1.799	Mariano Navarro Díez.....	25 — 10 — 1893	3 — 11 — 1920	3 — 11 — 1920
1.800	Severino Alejandro Acuña.....	27 — 4 — 1886	3 — 11 — 1920	3 — 11 — 1920
1.801	José Sandá Míguez.....	2 — 5 — 1887	3 — 11 — 1920	3 — 11 — 1920
1.802	Francisco González Rodríguez.....	7 — 8 — 1887	3 — 11 — 1920	3 — 11 — 1920
1.803	Jesús Cebey Conde.....	12 — 11 — 1887	3 — 11 — 1920	3 — 11 — 1920
1.804	Javier Lastiesas Orduña.....	20 — 3 — 1894	3 — 11 — 1920	3 — 11 — 1920
1.805	Santos Herranz Herranz.....	24 — 11 — 1881	4 — 11 — 1920	4 — 11 — 1920
1.806	Antonio Molina Ros.....	26 — 1 — 1886	4 — 11 — 1920	4 — 11 — 1920
1.807	Antonio Martínez Díaz.....	17 — 2 — 1886	4 — 11 — 1920	4 — 11 — 1920
1.808	Domingo Modesto Luque Cabero.....	12 — 5 — 1891	4 — 11 — 1920	4 — 11 — 1920
1.809	Rafael Martínez Espinar.....	23 — 10 — 1893	4 — 11 — 1920	4 — 11 — 1920
1.810	Angel Díaz Gutiérrez.....	1 — 3 — 1894	4 — 11 — 1920	4 — 11 — 1920
1.811	Belisario Caballero Polo.....	13 — 3 — 1895	4 — 11 — 1920	4 — 11 — 1920
1.812	Francisco Díaz Velo.....	12 — 1 — 1885	5 — 11 — 1920	5 — 11 — 1920
1.813	Antonio Canalejo Montes.....	17 — 8 — 1887	5 — 11 — 1920	5 — 11 — 1920
1.814	Francisco Sánchez Arroyo.....	6 — 2 — 1888	5 — 11 — 1920	5 — 11 — 1920
1.815	Juan Manuel Conde Bernal.....	17 — 12 — 1889	5 — 11 — 1920	5 — 11 — 1920
1.816	Francisco Pérez Lacarra.....	6 — 11 — 1891	5 — 11 — 1920	5 — 11 — 1920
1.817	Luis Rodríguez Aguilar.....	25 — 8 — 1894	5 — 11 — 1920	5 — 11 — 1920
1.818	Hilario Arias Cebrián.....	29 — 10 — 1896	5 — 11 — 1920	5 — 11 — 1920

(Continuar.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ANDUJAR**

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama al remite y consignatario de la expedición número 7.762, cuyos nombres y domicilios se ignora, y al consignatario de la número 8.363, procedente de Barcelona para Córdoba, que también se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y ofreciéndoles a los mismos, por medio del presente, las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 521 de 1933, sobre robo de mercancías el día 6 de Diciembre de 1933, del tren 1.408 de la Compañía de ferrocarriles Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Dado en Andújar a 10 de Marzo de 1934.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—4038

ARNEDO

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de este partido, dictada en cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Logroño, dimanante de la causa número 43 de 1933, contra Angel Caballero Sandoval, sobre homicidio por imprudencia, se cita a Tomás Carrillo Hierro, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, para que el día 28 del mes actual, a las once y media de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia provincial de Logroño para que asista como testigo a las sesiones de juicio por referida causa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arnedo, 12 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—4039

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 460 de 1933, sobre hurto, contra otros y Manuel González Diego, por el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias, expedidas en 15 de Enero último y 1.º de Marzo actual, llamando a dicho procesado, las cuales se mandaron publicar en el "Boletín Oficial" de la Generalidad de Cataluña y "Gaceta de Madrid".

Barcelona, 11 de Marzo de 1934.—El Secretario, José Costa.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.

JO—4045

BRIVIESCA

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en dicho Juzgado radica el sumario núme-

ro 10 de 1934, sobre muerte de un hombre desconocido, de unos sesenta y seis a setenta años de edad, con pelo canoso y barba poblada de igual color, ojos claros, con pérdida de visual en el del lado izquierdo; arcos seniles, nariz regular y carnosa, boca sin ninguna pieza dentaria, con un dedo doble o suplentario en el pulgar de la mano izquierda, y de 1,650 metros de altura, el cual, vestía pantalón y chaqueta de pana color acanelado, chaleco de pana negro a rayas blancas, camisa de percal blanco a rayas negras, boina azul, zapatos de goma, y se cubría con una capa; todas cuyas prendas estaban muy deterioradas, el cual fué encontrado muerto, en una casa, sita en despoblado, el día 1 del actual, en la ciudad de Frias; en cuyo sumario, por proveído de esta fecha, he acordado publicar el presente edicto, invitando a las personas que puedan identificarle para que lo manifiesten a este Juzgado, por comparecencia o por correo certificado, y, asimismo, citar a los que puedan ser sus familiares, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser instruidos de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Briviesca, 10 de Marzo de 1934.—El Juez, Manuel Lastres.—El Secretario accidental, Abdón Núñez.

JO—4055

CARTAGENA

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, de proveído de esta fecha dictado en la carta orden ejecutoria procedente de la Audiencia provincial de Murcia, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 38 del año 1932, por robo, contra Pedro Fernández Carrión, se deja sin efecto la requisitoria llamando al referido procesado, de cincuenta años de edad, soltero, jornalero, natural de Vélez Rubio y vecino de Cartagena, a fin de que, en el término de diez días, compareciera ante este Juzgado, para ser reducido a prisión; que fué publicada en la "Gaceta de Madrid", de fecha 20 de Febrero de 1934, por haber sido capturado el referido procesado, por la Policía, en Murcia.

Dado en Cartagena a 9 de Marzo de 1934.—El Secretario, Licenciado José Luis Herrero.

JO—4056

CEBREROS

Don Adrián Sánchez Díaz, Juez de instrucción accidental de la villa y partido de Cebrenros.

Hace público que en este Juzgado pende sumario con el número 20 del año 1934, sobre hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de León Serrano Saugar, vecino de Navahondilla, desaparecidas en la noche del 28 de Febrero pasado, de un prado, al sitio de La Fuente, término municipal de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser hallado, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona

o personas en cuyo poder fueren hallados, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una potra de catorce meses de edad, alzada 1,56 metros, capa torda, raza española, con la marca de La Unión Ganadera en la nalga derecha.

Una yegua de pelo rojo, alzada regular, edad cerrada, sin asegurar en ninguna Compañía.

Dado en Cebrenros a 10 de Marzo de 1934.—El Juez, Adrián Sánchez Díaz. El Secretario judicial (ilegible).

JO—4059

ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de unas 60 gallinas de diferentes plumas, de la propiedad de Antonio Mora Jiménez, vecino de El Rubio, y substraídas la noche del 8 del actual en el Cortijo Baccarejillo, de este término municipal, y a averiguar quiénes sean los autores del hecho, y de las lesiones causadas por disparos a un operario de la finca, interviniéndose los escopetas y demás armas que hubieran; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como, asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 43 de 1934, sobre robo.

Dado en Ecija a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—4059

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama y cita a Antonio Rico Hernández, fotógrafo, natural y vecino de Villarino, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en el sumario que con el número 13 del corriente año se sigue por estafa; apercibido que, de no comparecer, sufrirá el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ledesma a 3 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H., A. Hernández.—El Juez, Antonio Niño Astudillo.

JO—4063

MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente, y en el expediente número uno del corriente año, sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes a Teodoro Blanco Varas, de veintidós años de edad, soltero, carpintero, residente en Burgos, calle de

la Trinidad, número 6, primero, por proveído de esta fecha se acordó oír al presunto peligroso por término de diez días, inaprobables y comunes, durante el cual podrá hacer por escrito las alegaciones procedentes; con apercibimiento que, si transcurriera el plazo sin verificarlo, seguirá el curso el expediente, entendiéndole decaído de su derecho al dicho trámite.

Y para que conste y sirva de notificación al referido Teodoro Blanco Varas expido la presente, que firmo en Miranda de Ebro a 12 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Gimeno.

JO—4079

PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto, se cita al dueño de una bicicleta de las marcas y circunstancias siguientes: marca Stayer, manillar recto, rueda libre, dos frenos, guardabarros, pintada de negro y llantas azuladas, sustraída a últimos de Enero próximo pasado, en el caserío de Por Pi, de esta ciudad, la cual se halla ocupada, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, como perjudicado, en el sumario que instruyo con el número 48 del corriente año, sobre hurto de una bicicleta, y por el presente, se le instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma de Mallorca a 7 de Marzo de 1934.—El Secretario, Juan Bestard.—El Juez, José Terreros.

JO—4082

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue con el número 21 de este año, sobre robo, contra Federico y Leopoldo Pérez Marco, se cita por medio de la presente a los que se crean dueños de una bicicleta con tranillar de peseo, dos bombas para bicicleta, una escopeta de un cañón y una legona, sustraído todo ello en los términos municipales de Sueca y Sollana, en fecha no determinada, para que, dentro de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración; con el apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca a 10 de Marzo de 1934.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—4086

PUERTO DE SANTA MARÍA

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado por delito de hurto, sumario número 323 de 1932, Juan Llamas Cano, de treinta y

siete años de edad, hijo de Juan y Olvica, casado, natural de Mollina, marino, vecino de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo, antes mencionado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez, requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado; y, en el caso de ser habido, sea conducido, a mi disposición, a la Prisión de este partido.

Dado en Puerto de Santa María a 9 de Marzo de 1934. — El Juez, José Fustegueras.—El Secretario, P. H., Antonio Romero.

JO—4016

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado por delito de hurto, sumario número 323 de 1932, José Burgos Alcaide, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y María, soltero, natural de Málaga, de profesión chófer y vecino de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo, antes mencionado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez, requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado; y, en el caso de ser habido, sea conducido, a mi disposición, a la Prisión de este partido.

Dado en Puerto de Santa María a 9 de Marzo de 1934. — El Juez, José Fustegueras.—El Secretario, P. H., Antonio Romero.

JO—4017

SEO DE URGEL

Don Hilario de la Jiguera Andrés, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Nicolás Jiménez García (o Navarías), hijo de Eugenio y Rosa, de veintisiete años, natural de Ribes Altas (Francia), gitano, sin vecindad conocida; José Sánchez García, hijo de Antonio y María, de diecinueve años, natural de Boadilla, partido de Ciudad Rodrigo, soltero, jornalero, y Antonio Peris Cambra, hijo de Antonio y María, de cuarenta y ocho años, viudo, jornalero, natural de Lalueza, partido de Sariñena, procesados en méritos del sumario número 2-18 de 1934, sobre robo de una yegua, para que, en término de diez días, se personen en este Juzgado, a fin de ingresar en la

Cárcel del partido, como comprendidos en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio puedan encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 10 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible). El Juez, Hilario de la Jiguera.

JO—4020

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 4

Don Francisco Díaz Pla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 4, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Ricardo Gutiérrez Salafranca, natural de Sevilla, hijo de Ricardo y de Dolores, vecino de Sevilla, Enladrillada, número 74, hoy en ignorado paradero, de ocupación electricista, de estado soltero y de veintitrés años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por lesiones; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 8 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible). El Juez, Francisco Díaz.

JO—4021

Don Francisco Díaz Pla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 4, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Eduardo Jiménez Martínez (a) "el Legionario", natural de El Pedroso (Sevilla), hijo de Eduardo y de Dolores, vecino de Sevilla, en el barrio de los Carteros, de ocupación guarda, de estado soltero, de veintiséis años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia (Secretaría del Sr. D. Fernando Ganzinotto y Echevarría), a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por tenencia de arma y daños, con el número 15 de 1934; apercibido que, si no lo verifica, será de-

clarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 9 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).
El Juez, Francisco Díaz Pla.

JO—4022

Don Francisco Díaz Pla, Magistrado y Juez de instrucción del Juzgado número 4, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", sin perjuicio de su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al procesado Manuel Iglesias Oribuela, natural de Bollullos del Condado (Huelva), vecino de Sevilla, en un chozo de la Vereda de Córdoba, de ocupación jornalero y de treinta y tres años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, y Secretaría del Sr. D. Fernando Ganziotto y Echevarría, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue, por tenencia de arma y daños, con el número 15 de 1934; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Dado en Sevilla a 9 de Marzo de 1934.
El Juez, Francisco Díaz Pla.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—4023

TAMARITE

Don Pascual Farled Bandin, Juez de instrucción de este partido de Tamarite.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 7 del año actual, sobre muerte en virtud de hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, en la Avenida de la República, de la Aldea de Algayón, término municipal de Tamarite, el día 18 de Febrero actual, el cual no ha podido ser identificado, representando tener unos sesenta años de edad, mal nutrido, color y pelo blanco, ojos negros, nariz aguileña, bigote recortado, de regular estatura, con traje completo de tela de pana vieja y mugrienta, denotando por su aspecto exterior dedicarse a la mendicidad, e ignorándose los nombres de las personas con cuyas declaraciones puedan ser esclarecidos los hechos de autos, por el presente se cita, llama y emplaza a las mismas para que comparezcan en este Juzgado o en el de su residencia, al objeto de ser oídas en el sumario de referencia, ofreciéndose el procedimiento a las que resulten interesadas.

Dado en Tamarite a 29 de Febrero de 1934.—El Secretario, Buenaventura

Gracia.—El Juez, Pascual Farled Bandin.

JO—4026

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", se requiere a la procesada en causa número 90 de 1933, sobre escándalo público, Florencia Vaquerizo Rodríguez, para que haga efectiva la multa de 500 pesetas a que, entre otras penas, fué condenada en sentencia de 27 de Enero último, dictada en referida causa; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, sufrirá, por vía de sustitución, quince días de arresto.

Y para que sirva de requerimiento a dicha procesada, cuyo actual paradero se ignora, se publica el presente.

Dado en Tudela a 8 de Marzo de 1934.—El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario, Licenciado Manuel Ballesteros.

JO—4628

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 42 del corriente año por el delito de hurto de caballerías, propias de los vecinos de esta ciudad Martín Bravo Broncanoy, Nicolás Ortega González, y del de Madroñera, Alonso Barquilla Hoyas, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, desaparecidas en la noche del 4 al 5 del actual de la dehesa Girondas; poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Jumenta rucia, de siete años de edad.

Burro rucio, de dos años.

Otro, de la misma edad, pardo.

Dado en Trujillo a 9 de Marzo de 1934.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, P. H., Adalberto Villa.

JO—4027

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Ciudad Real y Valencia, se cita a J. Sáiz, remitente de la expedición pequeña velocidad número 144.587, de Valencia a Huelva, compuesta de una caja de vidrio hueco con peso de 67 kilos, a la consignación de Juan Mascarás, cuyo remitente ha tenido su último domicilio en Valencia, en la calle de Roberto Castrovido, 16, desconociéndose en la actualidad su paradero para que com-

parezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 54 de 1934, sobre hurto de mercancías, entre las que se encuentra la expedición referida; prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y cuya comparecencia deberá verificar dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparece inserto en dichos periódicos oficiales.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se le ofrecen las acciones del procedimiento, de estimarse perjudicado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valdepeñas a 12 de Marzo de 1934.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, José Zurita.

JO—4987

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción número 4, de esta ciudad.

Por el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", mandado librar en la pieza de situación dimanante del sumario número 86 de 1933, sobre hurto, contra Serafín Rodríguez Hernández, de veintidós años de edad, soltero, albañil, hijo de José y de María, natural y vecino de Agallas, Fuente del Rey.

Hago saber: Que por haber sido capturado dicho procesado, se han dejado sin efecto las órdenes que para su busca y captura se libraron en 21 de Abril de 1933, así como las requisitorias, de la misma fecha, que se publicaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", fechas 1 de Mayo y 24 de Junio, respectivamente.

Dado en Valencia a 10 de Marzo de 1934.—El Juez de instrucción, Salvador Perepérez.—El Secretario, por habilitación, Licenciado José María López de Orozco.

JO—3030

VALLADOLID—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en sumario número 66 del corriente año, que instruyo a testimonio del que refrenda, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con sus poseedores, si no acreditaren legítima adquisición, por haber sido sustraídos, la noche del 2 del actual, de la tienda de María Rodríguez Pérez, instalada en la casa número 20 de la calle Niña Gnapa, de esta ciudad.

Reseña.

Setenta kilos de longaniza.
Once kilos de salchichón y lomo.

Cinco piezas de jamón, con un peso de treinta y cinco kilos.

Tres latas de carne de membrillo, peso 15 kilos.

Un ciento de huevos.

Cinco kilos de caramelos.

Doscientas cincuenta libras de chocolate marcas Uña, Virgen del Carmen e Industrial Leonesa.

Seis botellas de anís del Mono.

Cinco botellas de oñen Pedro Morales.

Siete botellas de coñac Domecq y González Byas.

Veinte kilos de café en paquetes de 4 a 5 kilos, marca La Arabia.

Cuatro kilos de higos.

Tres kilos de ciruelas pasas.

Cincuenta y cinco kilos de jabón marcas Lagario y Cibeles.

Seis cajas de pastillas de jabón Heno de Pravia.

Diez y ocho docenas de medias y calcetines de seda e hilo.

Dos gruesas de cordones de botas.

Dos docenas de peines y batidores.

Cuarenta kilos de bacalao; y

Treinta kilos de azúcar.

Dado en Valladolid a 9 de Marzo de 1934.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Licenciado Pedro del Rio.

JO—1088

ZARAGOZA—JUZGADO NUM. 1

Don José María Martín Clavería, Juez de instrucción número 1, de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 734 de 1933 contra Isaac Puente y otros, sobre delito contra la forma de Gobierno, aparece una certificación que contiene el particular que en lo necesario dice así:

"Auto.—Zaragoza, 21 de Diciembre de 1933; su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta la suspensión de las funciones de la Asociación obrera Confederación Nacional del Trabajo en todos sus organismos nacionales, comerciales, regionales y locales, y para llevarlo a efecto póngase este auto en conocimiento de los Excmos. Sres. Ministro de Trabajo y Previsión y Gobernador civil de la provincia y del Sr. Delegado provincial del Trabajo, al primero telegráficamente y a los segundos por medio de oficio.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—José M. Martín.—P. H. Vicente Isaac."

Cuyo auto fué ratificado por otro dictado en 10 de Febrero próximo pasado, al reconstruirse el sumario en que constaba aquél, y que fué substraído.

Y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se hace público, mediante inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a 10 de Marzo de 1934.—El Juez, José María Martín.—El Secretario, Fernando García Baraña.

4090

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhan, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de tres piezas de aceite, substraídas del vagón 12.235, correspondiente a la expedición pequeña velocidad número 9847, de Pozoblanco a Madrid, cuyo hecho se cometió en la estación de Puertollano, el día 28 de Enero, notándose la falta al siguiente día, las cuales, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima procedencia. Así lo acordé en el sumario que instruyo con el número 24 de 1934, sobre robo.

Dado en Almodóvar del Campo a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñoz.

JO—4104

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Fuente Piedra, Antonio Montero Casado.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 55 del año actual, instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Una cerda de 6 a 7 arrobas de peso, con un lucero negro en la pata izquierda, otras tres de arroba y media de peso, y un macho sin castrar, todos con el rabo despuntado y de pelo rubio, con la oreja derecha un corte formando una media luna, éste con igual peso que los tres anteriores; cuyos cerdos se hallaban pastando en unión de otros varios, en el sitio conocido por los "Grajos", de este término.

Dado en Antequera a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. El Secretario, Manuel Pérez.

JO—4105

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Alameda, Manuel Corredera Rodríguez.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 41 del año actual, instruyo por el delito de desaparición de una caballería.

Señas.

Un caballo, capón, castaño obscuro, cerrado, con el lomo desollado del aparejo, un poco encillado, no se sabe si tiene hierro.

Dado en Antequera a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. El Secretario, Manuel Pérez.

JO—4106

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, substraído en la estación férrea de Bobadilla el 29 del próximo pasado Noviembre.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 297 del año 1933, instruyo por el delito de substracción.

Señas de lo substraído.

Cuatro sábanas de semihilo, marca F., 140 por 230; tres de semihilo, marca F., 150 por 250; tres también de semihilo, marca F., 210 por 270; cuatro sábanas de semihilo blanqueadas, marca E., 150 por 230, y tres sábanas de semihilo blanqueadas, marca E., 250 por 270.

Dado en Antequera a 12 de Marzo de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—4107

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de auto dictado en el día de hoy, se deja sin efecto la busca y presentación ante este Juzgado del menor Juan Delgado Márquez, hijo natural de Rosalía Delgado Márquez, de catorce años de edad, natural y vecino de Málaga, en atención a ser menor de diez y seis años y haberse cumplido respecto al mismo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.º del Código penal.

Dado en Antequera a 12 de Marzo de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—4108

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente se cita y llama a Faustino Rodríguez Márquez (a) "Gulillo", de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta villa y que residió últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle auto de procesamiento dictado contra él en sumario número 33 de 1931, sobre robo de aceituna, y recibirle declaración indagatoria, apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arenas de San Pedro a 9 de Marzo de 1934.—El Secretario, D. Guzmán Domingo.—El Juez, Gabriel González Bueno.

JO—4109

BAEZA

Don Juan López y García, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Baeza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dos individuos jóvenes, gitanos, que el día 5 del actual, del sitio conocido por los Bajos, término de Jabalquinto, hurtaron un burro propiedad de Francisco Martínez Martínez, y, en caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Baeza a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, Juan López.—El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.
JO—4111

Don Juan López y García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancías robadas del tren número 1.400, entre las estaciones de Mengibar y Jabalquinto, el día 6 del actual; y, caso de ser habidos, las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 33 de 1934.

Señas.

Un saco de patatas.

Dado en Baeza a 13 de Marzo de 1934.—El Juez, Juan López.—El Secretario, P. S. M., P. H., Lamberto Gutiérrez.
JO—4112

CARISENA

Don Gregorio Oliván García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la Ejecutoria dimanada de la causa número 22 de 1932, por robo, contra Pascual Ecija Sanabria y Antonio y Pedro Moya Martínez, recayó sentencia por la Audiencia provincial de Zaragoza, en 11 de Agosto del año último, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los procesados Pascual Ecija Sanabria y Antonio Moya Martínez, como autores de un delito de robo en dependencia de casa habitada, por medio de ganzúa, inferior a 1.000 pesetas, sin armas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de una año y un mes y once días de presidio menor, a las accesorias de suspensión de todo cargo, profesión u oficio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales por terceras partes a cada uno. Absolviendo libremente al

otro procesado Pedro Moya Martínez, declarando de oficio la otra tercera parte de costas, poniéndolo inmediatamente en libertad por esta causa y alzando los embargos que se hubieren trabado en sus bienes. Y en cuanto a los procesados condenados sin hacer declaración de insolvencia de dichos procesados hasta que se aporte el ramo correspondiente del Juzgado instructor, y por ello, en su caso, será reclamado del mismo. Y para el cumplimiento de la pena principal que se impone, abonamos todo el tiempo de prisión provisional preventiva, por lo que excediendo de la pena impuesta, se les pondrá inmediatamente en libertad. Hágase entrega definitiva de la provisional que se les hizo a sus dueños de los efectos recuperados. Y remítase testimonio de los particulares que designe el Sr. Fiscal al Juzgado municipal de Mòzora, en cuanto a las dos faltas no incidentales, para que con vista de los mismos celebre el oportuno juicio remitiendo testimonio de la sentencia que recaiga.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Barreta.—Angel Miranda.—Manuel Izquierdo.”

Esta sentencia fué declarada firme por auto de 23 de Agosto de 1933.

Y para que sirva de notificación a los indicados penados, que se hallan a la fecha en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en la Gaceta de Madrid, en Carriñena (Zaragoza) a 13 de Marzo de 1934.—El Juez, Gregorio Oliván.—Por orden de S. S., el Secretario, Adolfo Sagarrio.
JO—4124

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 20 kilos de morcillas, propiedad de D. Aniceto Blázquez, que fueron robadas del domicilio de este señor en Quintana de la Serena, entre los días 1 al 3 del actual, penetrando los autores por una reja de la fachada del edificio; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y procedan asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 45 de este año.

Dado en Castuera a 13 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Alcántara.
JO—4125

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los autores del robo de

aves de corral y efectos a Faustino Menéndez y otros, en la estación de Almorchón, hecho ocurrido en la noche del 9 al 10 del actual, cuyos autores se dieron a la fuga y dejaron abandonados en el interior de un vagón dichas aves y efectos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 46 de este año.

Dado en Castuera a 13 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Alcántara.
JO—4126

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa; de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído el 12 del actual, de la villa de Guadaleznal, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Un burro entero, de catorce años, alzada 1,13 metros, capi rucia, con cicatrices en la espalda, asegurado en la Compañía La Mundial.

Dado en Cazalla de la Sierra a 20 de Febrero de 1934.—El Secretario, Manuel Cuevas.—El Juez, Adelardo del Castillo.
JO—4127

CEBREROS

Don Adrián Sánchez Díaz, Juez de Instrucción accidental de la villa y partido de Cebreneros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 21 de 1934, sobre hurto de caballería de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Juan Monchas García, vecino de La Adrada, desaparecida en la noche del 26 de Febrero pasado, de un prado al sitio del Bocin, término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere hallada, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de cinco años de edad, capa castaña, alzada rayando la marca, estrellada y calzada de las dos patas, crin y cola larga.
JO—4128

CIUDAD REAL

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de Instrucción del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las

Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de unos 22,30 metros de tuberías de plomo de 20 milímetros de diámetro interior, que fueron substraídas en la noche del pasado día 10 de Marzo, propiedad de Victoriano Domech Hernández, y que tenía establecidas para la conducción de aguas desde una noria a los trabajos de la desviación del ferrocarril, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 79 de 1934, sobre hurto.

Dado en Ciudad Real a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, Fernando Cotta Alsina.—El Secretario (ilegible).

JO—4130

ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de veintidós pavos, dos ellos pavas viejas y los demás pequeños, como de unos dos kilos de peso, de plumas negras, de la propiedad de D. Juan Osuna Riego, de esta vecindad y substraídos, la noche del 8 al 9 del actual, de la finca Zayuela, de este término municipal; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 42 de 1934, sobre robo.

Dado en Ecija a 11 de Marzo de 1934. El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Francisco Bueno.

JO—4133

FUENTE DE CANTOS

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario, con el número 81 del corriente año, sobre hurto de cinco cerdos, machos y hembras, colorados, de once meses, de cuatro arrobas de peso, hendidas las orejas y con hierro F. A. en el jamón izquierdo, substraídos, en la noche del 5 al 6 del actual, de la finca denominada Hijón de Navarro, propiedad del vecino de Valencia del Ventoso Feliciano Álvarez Rodríguez; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 9 de Marzo de 1934.—El Juez, José Suárez González.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—4134

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 84 del corriente año, sobre hurto de los semovientes y efectos que después se dirán, substraídos el día 3 del actual, de la finca denominada Los Campos, del término de Monesterio; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los mismos, y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas.

De la propiedad de doña Carmen Sayago Romero:

Dos borregos.

De la propiedad de José Martínez Toro:

Pan y medio.

Un kilo de tocino y otro de morcilla.

Un salero de cuerno, y

Cuatro sacos.

Dado en Fuente de Cantos a 10 de Marzo de 1934.—El Juez, José Suárez González.—P. S. M., el Secretario. Eusebio Cornago.

JO—4135

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 86 del corriente año, sobre hurto de las ovejas que después se reseñarán, substraídas en la noche del 27 al 28 de Febrero último, de la finca denominada Gallicantá, del término de Montemolin, propiedad del vecino de dicho pueblo D. Ricardo Rojas Salazar, e incendio de un chozo deshabitado; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas.

Tres ovejas merinas, blancas, finas, de cuatro años de edad, con rabisa-co en la oreja derecha y horqueta en la izquierda, repego en la paleta derecha con la letra R.

Dado en Fuente de Cantos a 11 de Marzo de 1934.—El Juez, José Suárez González.—P. S. M., el Secretario. Eusebio Cornago.

JO—4136

HERRERA DEL DUQUE

Don José Tagle Mogollón, Juez municipal de esta villa, accidentalmente de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario que instruyo con el número 29 de 1934, por robo, ruego a todas las Autoridades e intereso

de los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los géneros que a continuación se detallan, robados la noche del 3 del actual, del comercio que en el pueblo de Casas de San Pedro poseen Ramón Rey Galán y Hermanos, poniéndolos de ser habidos, a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como al autor o autores del hecho, si fueren hallados.

Géneros que se citan.

150 pares de medias de diferentes clases, tamaños y colores; 88 pares de calcetines de diferentes clases, tamaños y colores, 8 cuchillos de mesa y varias navajas de diferentes marcas, 135 pañuelos de varias clases, tamaños y colores; 50 pañuelos de cruzado, de varios dibujos; 2 mantos de luto, 60 velos de luto y fantasía, una caja de festones, 40 corbatas, 40 bufandas, una caja con bordados, 4 juegos de cama, 10 metros Organdil, una caja con raso, 6 gruesas de botones de nácar, 7 cobertores, una brocha de afeitar, una docena de boquillas de ambarina, un mazo de botones de nácar, un millar de agujas de coser, 2 piezas de goma liga, 4 piezas de cinta para hombreras, 2 piezas de cinta fémica, una docena de baberos de niños, 2 docenas de medias, 3 docenas de cinta alicantina blanca y 3 negra, 4 docenas de calcetines de color, de diferentes tallas; 4 docenas y media de calcetines de caballero, de diferentes colores; una gruesa de gomas de borrar, 2 gruesas broches presión, un paquete de alfileres de hierro, 8 botes de colonia, pequeños, y uno grande; 5 docenas jabón, 3 docenas de servilletas, 3 docenas de botes de polvos para afeitar, grandes y pequeños, y un cajón de madera, conteniendo 15 pesetas en calderilla.

Dado en Herrera del Duque a 12 de Marzo de 1934.—P. H., el Secretario (ilegible).—El Juez, José Tagle.

JO—4137

HIHOJOSA DEL DUQUE

Don Pablo Murillo Torrico, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido, por licencia del pro-pietario.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º de artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Miguel Ruedas Guisado, de cuarenta y cinco años de edad, casado, soltero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en calle Macasta, número 30, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, en el sumario que instruyo con el número 111 del año 1933, sobre tentativa de robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado Miguel

Buenas Gulsado, poniéndole a disposición de este Juzgado; en el Arresto municipal de esta ciudad.

Dado en Hinojosa del Duque a 8 de Marzo de 1934.—El Secretario accidental, Pelagio Gil.—El Juez, Pablo Muñillo.

JO—4138

JIJONA

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Alicante, dimanante del sumario número 16 de 1931, rollo 1.812, sobre hurto, entre otro, contra Vicente Ferrándiz Salcedo, hijo de Esteban y de Carmen, soltero, jornalero, de diezisiete años de edad, natural de Crevillente, del partido de Elche, y vecino de Torremamarras, se manda requerir a dicho parrado Vicente Ferrándiz Salcedo, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, para que, si en el término de quince días no satisface la multa de 125 pesetas que le ha sido impuesta en dicha causa por la Superioridad, sufrirá un arresto personal subsidiario de veinte días, parándole, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

Jijona, 10 de Marzo de 1934.—El Secretario, Santiago Arroyo.

JO—4140

MADRID—JUZGADO NUM. 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Fernando García, de unos veinticuatro años de edad, y que al parecer vivió, en el mes de Diciembre último, en la calle del Doctor Santero, número 13, y del que se ignoran sus demás circunstancias personales, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, con esta fecha, en sumario seguido con el número 38 de 1934, por estafa; recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 10 de Marzo de 1934.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JO—4077

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado la noche del 4 al 5 de los corrientes, del cortijo Pedro Palacios Bajo, término de Porcuna, a Manuel Fúnez Pineda.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 78 de 1934, que instruya con tal motivo.

Señas.

Dos cerdos de una arroba de peso cada uno; tres más pequeños, todos blancos, los dos primeros con el hierro F paletilla derecha.

Dado en Martos a 13 de Marzo de 1934.—El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, P. H., Rafael Fabra.

JO—4149

MATARÓ

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 152 de 1933, sobre daños, contra otros y Nicola Mena, se cita al súbdito polaco Juan Leszczynski, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de prestar declaración en el expresado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mataró a 12 de Marzo de 1934.—El Juez de instrucción (ilegible). El Secretario, Miguel Serrano.

JO—4150

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los cerdos que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de la finca "Maestres", del término de esta ciudad, el 15 del pasado Febrero, propiedad del vecino de la misma D. Eduardo Pitera Rodríguez, cuyos cerdos, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 30 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Tres cerdos colorados de tres arrobas de peso cada uno; hierro J P en costillar derecho, y rabisco por detrás en ambas orejas.

Dado en Olivenza a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—4151

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de la finca Valdequintero, término de esta ciudad, la noche del 18 al 19 del pasado Febrero, propiedad del vecino de la misma Antonio Santos Becilla; cuyos semovientes, caso de ser habidos, los pondrán a la disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que estoy instruyendo con el número 51 del corriente año, sobre hurto de jumentas.

Reseña.

Jumenta negra, cerrada, alzada regular, con un hierro en la maza izquierda, herrada de las manos.

Otra parda, de seis años, alzada grande.

Otra también parda, de treinta meses, pequeña.

Otra de diez y ocho meses, parda, pequeña.

Las tres últimas sin hierro y desherradas.

Dado en Olivenza a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, E. Zoido.

JO—4152

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los cerdos que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de la finca Martínaca de Arriba, término de Alconchel, el 14 del pasado Febrero, propiedad del vecino de Vialnueva del Fresno, José Durán Gamero, cuyos cerdos, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 53 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Cuatro cerdos negros, de tres arrobas aproximadamente.

Cuatro cerdos de cuatro arrobas, uno entero.

Los ocho con hoja de higuera en ambas orejas.

Dado en Olivenza a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, E. Zoido.

JO—4153

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como

militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los cerdos que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de la finca Borrachinas del Medio, de este término, la tarde del 13 del pasado Febrero, propiedad del vecino de Badajoz, D. Baldomero Galache Fernández; cuyos cerdos, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 54 del corriente año, sobre hurto de once cerdos.

Reseña.

Cuatro cerdos colorados, con orejas rajadas y muesca en una de ellas, sin saber cuál es.

Siete cerdos negros, con hoja de higuera en ambas orejas.

Todos los once de siete meses y unas dos arrobas y media de peso cada uno, hierro del número que se acostumbra a poner en las parideras.

Dado en Olivenza a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, E. Zoido.

JO—4158

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los cerdos que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de la finca "La Genilla", del término municipal de Alconchel, el 2 del pasado Febrero, propiedad del vecino de Barcarrota, don Antonio Vaquerizo Arce; cuyos cerdos, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 37 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Una cerda negra, de tres años, de unas seis arrobas de peso; otra negra, de once meses, de unas tres arrobas de peso; otra negra, de siete meses, de unas tres arrobas de peso; otro macho, también negro, de dos arrobas y media de peso. Todos con la señal hendida en la oreja derecha y golpe por delante y por detrás; en la izquierda, hendida y golpe por detrás y con hierro en la paleta derecha.

Dado en Olivenza a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—4155

TORRELAVEGA

Don Luciano de Sando López, Juez de Instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento cri-

minal, llamo al procesado Bienvenido Hernández Santiago, de catorce años de edad, gitano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que, dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia o *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 31 de 1934, que por el delito de tenencia ilícita de armas instruyó este Juzgado; apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar el paradero de dicho procesado, y le ordenen comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega.

Dado en Torrelavega a 3 de Marzo de 1934.—El Juez, Luciano de Sando. El Secretario, Emilio María Solís.

JO—4157

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán, sustraídos al vecino de Cózar Angel Coronado Marín la tarde del 19 de Febrero último, al tomar el mismo el tren rápido en la estación de esta localidad, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndolos, caso de ser habidos, en tal concepto, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye, bajo el número 65 de 1934, sobre hurto.

Efectos sustraídos.

Una cartera, negra, con adornos de plata e iniciales del mismo metal, conteniendo la cédula personal del perjudicado Angel Coronado Marín, así como la de su esposa, tarjetas y otros papeles, y un billete del Banco de España de 100 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 13 de Marzo de 1934.—El Juez, José Zurita.—El Secretario (ilegible).

JO—4158

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de Instrucción del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Avelino González, redactor del periódico C. N. T., cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario seguido en este Juzgado, con el número 273 de 1933, contra la forma de Gobierno e injurias; con apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubier lugar en derecho.

Dado en Alicante a 13 de Marzo de 1934.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—4168

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado José Díaz Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días se persone en este Juzgado para responder como procesado en el sumario número 476 de 1933, sobre hurto de ganado.

Al propio tiempo se ruego y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Dado en Almería a 10 de Marzo de 1934.—El Juez, Francisco Yúfera.—El Secretario, Eduardo Vargas.

JO—4171

AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de dos trajes de seda de señora, uno verde y el otro color ceniza, tres servilletas, tres fundas de almohadones y un cobertor color marrón, del sitio Casilla del Cabezo, casa de Doña Carmen la de Javier, conocido también por el pinar del mismo nombre, término municipal de esta ciudad, el día 20 del pasado mes de Febrero, poniéndolos con dichos objetos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo, con el número 27 de 1933, por robo.

Dado en Ayamonte a 10 de Marzo de 1934.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, Cayo Puga.

JO—4172

CIFUENTES

Don Juan García Herranz, Juez de Instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención de los autores de dos robos y un hurto cometidos en esta villa, en la noche del 1 al 2 del actual, y a la ocupación de los lidos efectos sustraídos, que no han sido ocupados, y que a continuación se reseñan, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

De Manuel Garrido Díaz:

Dos mantas de lana, una lona grande de seis metros de largo, otra más pequeña; unos alicates; una lata de aceite "Bacun", de cinco litros.

De Casáreo Martín Sanz:

Siete cajas de parches, marca Sami.
Dos latas de aceite mineral, para automóvil, marca Climax, sin empezar, de 18 litros de cabida.

Una cámara marca Michelin, 34 por 7.

De 10 a 12 pesetas en caiderilla.

Una caja de plumas, marca la corona.

Unos 80 sellos de Correos de 0,30 pesetas.

De Eloy García Villaverde:

Tres serruchos de costilla, de diferentes tamaños.

Un formón.

Unos alicates de electricista, grandes.

Varias barrenas de berbiquí.

Seis u ocho cajas de tornillos, pernos y visagras.

Ocho conejos grandes, marca gigante, y

Tres conejos, igual raza.

Así lo he acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 10 del año en curso.

Señas particulares de los sujetos que se presume sean los autores de los robos: uno bajo, paleta, viste blusa, de cuarenta años de edad; otro también bajo, más joven, viste chaqueta y gorra negra.

Ciñentes a 11 de Marzo de 1934.—El Juez, Juan García.—El Secretario, Jesús Terán.

JO—4183

ECLJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de 180 metros de alambre de cobre, de dos milímetros, del telégrafo, substraídos del sitio conocido por el Cerro de Fuentes de Andalucía, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 46 de 1934, sobre hurto.

Dado en Ecija a 14 de Marzo de 1934. El Juez, Francisco Bueno García.—El Secretario judicial, Licenciado Federico Barrachina.

JO—4186

FUENTE DE CANTOS

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 89 del corriente año, sobre robo de cinco pesetas en metálico y cuatro botellas de cerveza, en la noche del 8 al 9 del actual, del garaje existente en esta población, en el callejón de Márquez, propiedad del vecino de esta villa Manuel Contreras Báez, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y resca-

te de dichos efectos, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, José Suárez González.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—4187

IZNALLOZ

Don Federico del Castillo Martín, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos arados de hierro, marca Idulla, uno de ellos con los soleros muy gastados y el otro con pegadura por haberse partido en la mama, ambos de teja redonda, el de los soleros gastados tiene en cada una de las empuñaduras de las maceras una cachá de madera, los cuales fueron hurtados, en la noche del 4 al 5 del actual, al vecino de Montegiccar Cecilio Linde Ruiz, del sitio Haza del Conde, término municipal de Montegiccar, y caso de ser habidos, así como sus legítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos, en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 49 de 1934, que se instruye por tal hecho.

Dado en Iznalloz a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, Federico del Castillo.—El Secretario, Manuel Dastis.

JO—4189

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un fardo de suelas de la partida número 12.914, de Puente Genil a Madrid, substraídas, el día de ayer, entre Madrigueras y Baeza, y a la detención de los autores del hecho, así como la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 74 del año 1934.

Asimismo por medio del presente se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las partidas antes dichas para que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento si son perjudicados, cuyo ofrecimiento se les hace asimismo por medio del presente.

Dado en Linares a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, P. H., Manuel González.

JO—4192

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de Madrid, en el día de hoy, en el rollo de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de faltas, por malos tratos, con el número 1.190 de 1933, se cita a la apelante Leonor Ramírez García, domiciliada últimamente en la calle de Caravaca, número 8, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número 1, el día 13 de Abril próximo, a las once de la mañana, con el fin de celebrar la vista prevenida por la ley; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se celebrará sin su asistencia.

Y para que sirva de citación en forma a Leonor Ramírez García, expido el presente en Madrid a 9 de Marzo de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Cruz García.

JO—4198

MURCIA—SAN JUAN

El señor Juez de instrucción interino del distrito de San Juan, de esta capital, por enfermedad del propietario, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 62 de 1934, sobre estafa de 812,50 pesetas a Llovert-Guri (S. A.), vecino de Barcelona, ha acordado oír al denunciado D. Juan J. Mirete, comerciante que fué de esta ciudad, en calle de Saavedra Fajardo, número 22, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, citándosele por la presente para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a tal fin; con apercibimiento que, si no comparece, esta orden de citación se convertirá en de detención.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente en Murcia a 12 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—4263

NOVELDA

Don Francisco Galiana Uriarte, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Agost, de este partido judicial, se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad de dicho Juzgado, por fallecimiento de D. Juan Chust Martínez, que lo desempeñaba, y en cumplimiento al Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 9 de Noviembre del año último, inserto en la GACETA del 12 del mismo, se anuncia la vacante a concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, al objeto de que los aspirantes al mencionado cargo puedan dirigir a este Juzgado de primera instancia las correspondientes solicitudes, acompañadas de los documentos que se expresan en el artículo 24 del mencionado Decreto de 9 de Noviembre del año último; haciéndose constar a los efectos procedentes que el pueblo de Agost tiene un censo oficial de 2.670 habitantes.

Dado en Novelda a 10 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Mateo D. Serra.—El Juez, D. Francisco Galiana.

JO—4204

PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 237 de 1933, sobre hurtos, contra Juan Llabres VI-

dal, se dejó sin efecto la prisión y rebeldía de expresado procesado.

Palma de Mallorca a 8 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Terreros.

JO—4205

PIEDRABUENA

Don José James Llamazares, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

En virtud del presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de veinticinco a treinta piezas de tela blanca, cinco o seis piezas de sedalina en varios colores, cuatro piezas de armul de varios colores, trece cortes de género de caballero, dos negros y otros dos de color; veinticinco a treinta piezas Versalles, listadas, de varios colores; treinta a treinta y cinco trozos y medias piezas Versalles, listados, de colores y a cuadros; cuatro o cinco piezas de crespones lisos y estampados; cinco piezas de lana color gris, azul marino y lodo; varias piezas Armul negro; varias piezas percales, color otomán, lisos y estampados; cinco o seis piezas Vichi, dobles; cuatro o seis cadenas de reloj, doradas y finas, con colgantes imitando guardapelo; varios alfileres de adorno, de señora; de veinticinco a treinta sombreros negros, de caballero, estampados con el nombre de Julián Espadas Plaza y del establecimiento calle Real, número 14, en Porzuna, de varias formas; ocho o diez mantas enguerinas, con mezcla de lana, a cuadros y con flecos; una pieza de cruzadillo blanco; tres o cuatro piezas de lanilla negra; diecisiete o dieciocho cuarterones de tabaco de 3,25 pesetas cada uno; varios paquetes de cigarros de 0,70 pesetas y unas 15 pesetas en calderilla, todo lo cual fué robado en la noche del 9 al 10 del actual, del comercio de Julián Espadas Plaza, que tiene en el pueblo de Porzuna, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 22 del año actual, por el delito de robo.

Dado en Piedrabuena a 14 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José James.

JO—4206

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 4

Don Francisco Díaz Pla, Magistrado Juez de instrucción del número 4, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, al procesado José Bernal Serrano (a) "Azuquitos", natural de Jerez de la Frontera, hijo de Antonio y de Juana, vecino de Sevilla, en Amate, calle 30, número 130, hoy en ignorado paradero, de ocupación arriero, de estado soltero y de veintiocho años de edad, para que se pre-

sente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por hurto; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así, administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 10 de Marzo de 1934.—El Juez, Francisco Díaz.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—4209

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento a certificación ejecutoria de la Audiencia provincial de Valencia, dimanante del sumario seguido con el número 66 de 1931, sobre daños por imprudencia, contra Alberto Coe Mayans, vecino de Valencia, hoy en paradero desconocido, se cita por medio de la presente cédula a dicho penado para que, dentro de cinco días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectiva la multa de 250 pesetas, que en concepto de pena le ha impuesto la referida Superioridad; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sueca a 12 de Marzo de 1934.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—4211

TALAVERA DE LA REINA

Don Julio Alvarez Sánchez de la Poza, accidental Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados Gabriel Rodríguez González, natural y vecino de esta ciudad, y Policarpo Aguilera, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión y ser reducidos en la Cárcel; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los expresados procesados; y en el caso de ser habidos, les pongan a mi disposición en la Prisión Preventiva de esta ciudad.

Dado en Talavera de la Reina a 7 de Marzo de 1934.—El Juez, Julio Alvarez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—4212

TORROX

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de instrucción de este partido de Torrox. Por el presente y como comprendido

en el número primero del artículo 89 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a Rafael Jiménez Sánchez (a) "Rata", natural vecino de esta villa, de veintiocho años de edad, casado, de oficio arriero, hijo de Rafael y de Dolores, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 15 de 1934, sobre hurto, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en este arresto municipal a mi disposición.

Dado en Torrox a 13 de Marzo de 1934.—El Juez, Manuel Prieto.—P. M. de S. S., el Secretario, Cayetano de Selva.

JO—4213

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en proveído dictado en el sumario número 105 del pasado año, que instruyo por el delito de robo contra José López Martín (a) "Gato" y otros, he acordado con esta fecha, quede sin efecto la busca y captura del ya citado, por haber sido detenido.

Dado en Torrox a 13 de Marzo de 1934.—El Juez, Manuel Prieto.—P. M. de S. S., el Secretario, Cayetano de Selva.

JO—4214

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, que se expresa en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 46 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, propias del vecino de Madroñera, José G. Sánchez González, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, desaparecidas en la noche del 4 al 5 del actual, de la dehesa Moroquill, término municipal de Madroñera, poniéndolas a disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Jumenta de cuatro años, pelo ruca clara, talla regular.

Otra de la misma edad, frontina, talla regular.

Dado en Trujillo a 14 de Marzo de 1934.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, P. H., Adalberto Villanueva.

JO—4215

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Bo-

Boletín Oficial de Ciudad Real, se hace saber haberse dejado sin efecto por auto de este día la detención que fué decretada en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 288 de 1933 de José Lorente Beca, por las lesiones que se produjeron al Alfonso Fernández Bejarano, quedando por ello sin efecto igualmente los edictos que para llevar a efecto tal detención fueron insertos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, con fecha 30 y 29 de Enero próximos pasado, respectivamente.

Dado en Valdepeñas a 13 de Marzo de 1934.—El Juez, José Zurita Morata. El Secretario, P. H., José Benavides. JO—4216

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en carta orden dimanante del sumario número 86 de 1933, sobre tenencia de arma y otro, contra Melchor Molero Bernalte y otro, por la presente, que será inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se cita al procesado Melchor Molero Bernalte, domiciliado últimamente en Vilches y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 19 de Abril próximo, a las diez horas, con el fin de asistir al acto del juicio oral; prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valdepeñas, 14 de Marzo de 1934. El Juez, José Zurita Morata.—El Secretario, P. H., José Benavides. JO—4218

VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de cuatro cubiertas con sus recámaras, marca Nacional Pirelli, de 32 por 6, sello verde, submatrículas de la camioneta M. A. 2522, pertenecientes a Juan Fortes Calderón, vecino de Benamargosa, la madrugada del 9 del actual, al final del paseo Viejo, de esta ciudad, procediendo asimismo a la detención de los poseedores ilegítimos, los que, en su caso, serán puestos a disposición de este Juzgado; acordado en el sumario que instruyo con el número 23 de 1934, sobre hurto.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Bermúdez del Río. JO—4220

VERIN

Don Carlos H. Santaló Ponte, Juez de instrucción del partido de Verín.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Darío Méndez Jacógnita y a Albino Fernández Riveco, natural de Carro de Lina, y vecino de Nogás, cuyo actual paradero se ignora, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado de instrucción a constituirse en prisión y sean notificados de procesamiento y prisión, acordado en sumario núm. 20 del año actual, por turno de dos veces en la Trepa-Ríos; apercibiéndoles que,

de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y serán declarados rebeldes.

Dado en Verín a 12 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Carlos H. Santaló. JO—4221

JUZGADOS MUNICIPALES

ADZANETA

Don Joaquín Monfort Bertrán, Juez municipal de esta villa de Adzaneta.

Hago saber: Que habiéndose de proveer el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, por haber sido declarado excedente en fecha 3 de Diciembre último por la Excm. Audiencia territorial de Valencia, D. Amadeo Esteve Chiva, que era el que la desempeñaba, se saca a concurso de traslado, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en el de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias.

Dicho cargo podrá solicitarse en el término de treinta días, durante los cuales podrán los aspirantes presentar sus solicitudes y documentos ante el Sr. Juez de instrucción de este partido de Larena del Cid, en el municipal de esta villa, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Castellón.

Se hace constar que este Municipio tiene 3.000 habitantes de hecho y 3.276 de derecho, y los emolumentos son los del Arancel únicamente.

Dado en Adzaneta a 8 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Joaquín Monfort.—P. S. M., el Secretario suplente (ilegible). JO—3978

ALBETA

Don Joaquín García Taboanca, Juez municipal de Albetas, partido de Borja, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad con el artículo sexto del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", durante los mismos.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Este pueblo consta de 290 habitantes y la retribución del Secretario es la de los derechos de Arancel.

Albeta a 12 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Joaquín García. JO—4160

ALGADEFE

Don Olimpio García Delgado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad, y en virtud de haber sido declarados desiertos el primero y segundo turnos en que fueron anun-

ciadas las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente para su provisión en el correspondiente concurso de traslado, por término de treinta días, desde su inserción en este anuncio de la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para que los aspirantes presenten, dentro de dicho plazo, sus instancias, documentadas y reintegradas en forma, ante el Sr. Juez de instrucción de este partido de Valencia de Don Juan.

Se hace saber que este Municipio consta de 700 habitantes de hecho, y que los que resulten elegidos o nombrados cobrarán únicamente los derechos de Arancel.

Dado en Algadefe (León) a 10 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Olimpio García. JO—4031

BULBUENTE

Don Casimiro Olsuedo Láinez, Juez municipal del pueblo de Bulbunte, partido de Borja, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal y habiendo quedado desiertos los dos turnos que marca la Real orden de 30 de Junio de 1930, se anuncia nuevamente a turno de traslado, conforme a lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de Borja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero próximo pasado, por término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo los solicitantes presentar sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, ante este Juzgado municipal y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 476 de la ley orgánica del Poder judicial.

Al propio tiempo se hace saber que la retribución del Secretario tiene lugar sólo con los derechos de Arancel, y que este pueblo tiene un censo de 622 habitantes.

Dado en Bulbunte a 23 de Febrero de 1934.—El Secretario interino, Ricardo Pérez.—El Juez municipal, Casimiro Olsuedo. JO—4091

BELVER DE LOS MONTES

Don Luis Bragado Rodríguez, Juez municipal de Belver de los Montes, provincia de Zamora y partido de Toro.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad, a turno de traslado, de acuerdo con la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, por el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha en que aparezca la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; los aspirantes presentarán en el plazo indicado sus solicitudes, documentadas y convenientemente reintegradas, justificando las circunstancias de aptitud ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que la población de este distrito municipal, se compone de

1.269 habitantes de hecho y 1.313 de derecho, no percibándose más sueldo que los derechos de Arancel.

Y para que conste y a los efectos consiguientes, expido el presente en Belver de los Montes a 8 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Luis Bragado.—P. S. M., el Secretario interino, Tomás Pérez Bermejo.

JO—3979

BOADILLA DEL CAMINO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 556 habitantes, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes de indicadas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Astudillo a que pertenece este pueblo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Madrid", haciendo constar que este expediente se inició con anterioridad al Decreto de 9 de Noviembre de 1933.

Boadilla del Camino, 9 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Emilio Mediavilla.—El Secretario habilitado, Juan Herreros.

JO—4092

CAMBRE

Don Benito Taibo Santiago, Juez municipal en funciones del término de Cambre.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en concurso de traslado en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 1.º de Julio de 1930, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de La Coruña, dentro del término de treinta días, a contar del en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace saber que este Municipio consta de un censo de población de 7.805 habitantes de hecho y 8.393 de derecho.

Cambre, 10 de Marzo de 1934.—El Secretario, Diego García.—El Juez, Benito Taibo.

JO—4161

CARBALLEDO

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, o sea por el primero de los turnos establecidos en la Orden de 14 de Junio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Diciembre de 1920 y Orden de 9 de Diciembre de dicho año, por el término de treinta días

hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

La población de este Municipio consta de 9.116 habitantes de hecho y 10.153 de derecho.

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos pertinentes, ante el Juzgado de primera instancia de Chantada (Lugo).

Carballedo, 6 de Marzo de 1934.—El Juez suplente, Serafín Fernández.

JO—4093

CASTELLAR DE LA FRONTERA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de esta villa, se cita y llama a José Lúquez Pérez, de veinticinco años de edad, soltero, del campo, natural y vecino de San Roque, domiciliado en el Camino alto de la barriada de la Estación Férrea, de la expresada ciudad, e ignorándose en la actualidad su paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal, situado en la Plaza del Salvador, en Casa Ayuntamiento, el día 28 del mes actual y hora de las diez de su mañana, para la celebración del juicio de faltas, sobre hurto de caza; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y sirva de citación al expresado denunciado, extendiendo el presente en Castellar de la Frontera a 7 de Marzo de 1934.—El Secretario, Manuel Jornand.

JO—3980

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 805 de orden del año 1933, contra Antonio Ortega, por lesiones, se dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 3 de Marzo de 1934, el Sr. D. César Donoso Gnilhou, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Antonio Ortega, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo, libremente del hecho, origen de estas actuaciones, a Antonio Ortega; notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dicho denunciado, expido el presente, visado por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 3 de Marzo de 1934.—El Secretario, Ma-

nuel Rosende.—Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

JO—4162

DOÑA MENCIA

Por proveído de este día por el señor Juez municipal de esta villa, se cita a la denunciada Dolores Yedra Sánchez, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Málaga, ambulante y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, número 2, el día 9 del próximo mes de Abril, a las diez de la mañana, con las pruebas y testigos que tenga para celebrar juicio de faltas, por falta, por viajar sin billete, y previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a la Dolores Yedra Sánchez, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de Málaga.

En Doña Mencía a 7 de Marzo de 1934.—El Secretario, Carlos Venegas.

JO—4032

ESPELÚY

Don Arturo de Urela Padilla, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 4 del año en curso, contra Antonio Sánchez Galdeano y otro, por faltas contra la propiedad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Espelúy, a 9 de Febrero de 1934.

El Sr. D. Juan Alcaraz Troyano, Juez municipal de ella, habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido ante este Juzgado municipal a virtud de denuncia de la Guardia civil del puesto de esta villa, contra Antonio Sánchez Galdeano y otros, cuya edad y demás circunstancias constan en autos, por hurto de aceituna, propia de doña Beatriz Blanco Ubeda, en el que ha sido parte el Juez municipal,

Fallo que debo declarar y declaro rebelde a Antonio Sánchez Galdeano, condenándole a la pena de un día de arresto menor, a la multa de cinco pesetas, en papel de pagos al Estado, como tal rebelde y en las costas de la actuación.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alcaraz.

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe, Arturo de Urela."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado y condenado Antonio Sánchez Galdeano, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado, en Espelúy (Jaén) a 9 de Marzo de 1934.—El Secretario, Arturo de Urela. Visto bueno: el Juez municipal, Soriano.

JO—3931

FONTELLAS

Don Enrique Sanz Arriazu, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuyo censo es menor de 30.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso previo de traslado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 31 de Enero de 1934, para lo que se concede un plazo de treinta días, a partir del en que aparezca el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", durante el cual deberán dirigirse las instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, debiendo advertir que como únicos derechos se percibirán los indicados en el vigente Arancel.

Fontellas, 13 de Marzo de 1934.—Enrique Sanz.—P. S. M., el Secretario interino, F. Sancho.

JO—4224

FUENCARRAL

En autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 93 de 1933, contra Leonardo del Amo Romero

y Carlos de Urcola, declarados rebeldes, y cuyo actual domicilio se ignora, por lesiones y daños a Bernabé Moñino, al ser atropellado con la moto "Ariel", de tres y medio HP., 22.998 M., la que, a causa del choque, resultó con el carte roto y otras averías, en ejecución de sentencia firme se ha declarado embargada dicha moto, habiéndose tasado en 300 pesetas, acordándose sacarla a pública subasta, por primera vez, el día 19 del actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza del Ayuntamiento, número 1, en el tipo de tasación, con arreglo a los arts. 1.500 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, encontrándose en la misma, en el corral de la villa, y sirviendo el presente de notificación a los denunciados.

El Secretario (ilegible).—El Juez, Gregorio López.

JO—3982

FUENTESAMPAYO

Don José Carrera Valladares, Juez municipal de Puentesampayo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se saca a concurso de traslado de conformidad con lo establecido en el art. 6.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los solici-

tantes remitir sus solicitudes y demás documentos al Juzgado de instrucción de Puenteacaldelas, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace constar que este término consta de 1.523 habitantes de hecho y 1.732 de derecho.

Puentesampayo, 10 de Marzo de 1934, El Juez, José Carrera.

JO—4230

ULLDECONA

En virtud de haberse declarado falta el sumario por amenazas y daños, número 165 de 1933, de orden del Sr. Juez municipal cito a Toribio Segarra Forcadell, cuyo paradero se ignora, como denunciante, a juicio de faltas para el día 17 del actual, y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Mayor, iglesia de los Dominicos; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio en derecho procedente y seguirá el juicio en su rebeldía.

Uldecona, 6 de Marzo de 1934.—El Secretario, Rodolfo Piqué.

JO—3813